

+

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2024

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Administrativa:

Lic. SECO, María Cristina

Señores Diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ÁVILA, Hugo Daniel
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
BRIZUELA, Rubén Damián
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
GÓMEZ, María Cristina

HERR, Josefina del Valle
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MASCHERONI, Maximiliano Martín
MORO, Gladys del Valle
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
ZAVALETA, Nicolás

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

DÍAZ, Hernán Facundo
NIEVA, Stella Beatriz

ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
FADEL, Luis Horacio
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MARSILLI, Carlos Antonio
SORIA, Natalia Andrea
VALLEJOS, Verónica Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenos días señoras diputadas, señores diputados, se solicita por favor ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 31 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:33 minutos iniciamos la Décimo Octava Sesión Ordinaria del periodo 135.

Invitamos al diputado Mamerto Acuña y a la diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de las Versiones Taquigráficas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria y Décima Séptima Sesión Ordinaria realizadas el día 4 de septiembre y el 11 de septiembre de 2024, respectivamente.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y su correspondiente aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es a los efectos de solicitar licencia para los miembros del Bloque Frente de Todos, que no están presente en este momento, sin perjuicio que puedan ingresar en algún momento a la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias. En el mismo sentido, para solicitar licencia para los diputados del Bloque La Libertad Avanza que no estuvieran presentes sin perjuicio de que pudieran presentarse durante el transcurso de la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias. Señora presidenta para pedir licencia por el diputado Luis Fadel, que no se encuentra en este momento. Muchas Gracias.

-Algunos legisladores solicitan también licencia para el señor diputado Marsilli-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- ...y por el diputado Marsilli también.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los diputados, precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por secretaria se dará lectura de la misma.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, enviada por el Concejo Deliberante de Huillapima a los efectos de elevar copia de la Resolución N° 009/2024 emitida por el Concejo en referencia a la problemática del incremento de la tarifa de servicio público.

Firmado: Jorge Javier López Gómez -Presidente del Concejo Deliberante de Huillapima-
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota 037/24, dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, remitida con el fin de invitar a los legisladores a la convocatoria a Audiencia Pública la que tendrá por objeto determinar la solicitud de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. para actualización de tarifas en referencia a la Resolución En.Re. N° 098/2024 la que se realizará el 27 de corriente a las 09:30.

Firmado: Dr. Augusto Cesar Acuña -Presidente Directorio Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como así también, a la comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados en la cual se plantea la necesidad de que la institución: Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes entre en funcionamiento, el funcionario designado expresa su voluntad y compromiso de ejercer el cargo ad honorem, mientras duren las indisponibilidades presupuestarias.

Firmado: Luis Eduardo Tomassi -Mat. N° 1635-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, y a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a Secretaría Parlamentaria, informado que la comisión de Peticiones y Poderes ha resuelto cambiar día y horario de las reuniones estableciéndolos para los días jueves a las 11:00 horas.

Firmado: Cristina Gómez -Presidenta de la Comisión de Peticiones y Poderes-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Acta N° 1 remitida por la comisión de Discapacidad. A los fines de informar que la misma se reunirá los viernes a las 10:30 horas...

-Hablan varios señores diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perdón, les voy a pedir que hagan silencio porque no se escucha los que está transmitiendo la secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias señora presidenta.

Ingresó una nota de quien fue designado Defensor, me parece que la nota tiene que ser remitida a la comisión Bicameral y no a la comisión de Asuntos...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, va remitida a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, a la comisión de Hacienda y Finanzas, porque ésta presidencia entiende, que ya realizó los tramites correspondiente en la comisión que usted acaba de mencionar.

Pueden ver la nota en la Versión Taquigráfica o lo solicitan en la Secretaría Parlamentaria, y ahí van a poder ver el pedido de quién fue designado, que por una cuestión presupuestaria y para que arregle su situación. Eso decide la presidencia.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Presidenta, entiendo que es facultad de la comisión según los objetivos que tiene la comisión Bicameral -por eso es que interpretaba- es una nota que dice que va a hacer uso del cargo pero ad honorem...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Pidan la nota, véanla y se van a dar cuenta.

La presidencia a decidido que va a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como así también a Hacienda y Finanza, porque ya cumplió el trámite que tenía que cumplir en la comisión Bicameral de Niñez.

Continúe con la lectura secretaria.

Secretaría Dra. Luján. Lee:...se designa como presidenta de la comisión a la diputada Saseta Natalia y secretaria a la diputada Cristina Gómez.

Firmado: María Cecilia Barros, Verónica Vallejos, Aguaisol Ana Lía, Dra. Cristina Gómez, Natalia Elizabeth Saseta, Lic. María Argerich, María Natalia Ponferrada y Mónica Zalazar - Integrantes de la comisión de Discapacidad-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota remitida por la comunidad Kakán Colpes, presenta un proyecto en carácter de nota; el proyecto comunitario denominado "Parque Autóctono Originario de Paxsilla" (luna hermosa), tiene por objeto la protección y recuperación del espacio físico del Parque Autóctono.

Firmado: Nora Carrizo -Cacique, Comunidad Kakán Colpes, Pomán- y acompañan con sus firmas: María Inés Carrizo -Comunidad Kakán Washoy Huaco Andalgalá- Braulio Simeón Carpanchay -Cacique Andalgalá-, Néstor Edgardo Herrera -Comunidad Kakán Andalgalá-, Celia Carrizo -Vocera Comunidad Diaguita-, María Luz Martínez -Comunidad Kakán Julumao, Andalgalá-, Lorena M. -Cacique de la Comunidad Ianllal-, Santiago Ochoa -Cacique Comunidad Originaria Las Vallas-, Alejandro Leonardo Condorí -Cacique Comunidad Originaria Alto Valle El Cajón Santa María- y Carolina Herrera -Comunidad Minas Capillitas-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite en carácter de nota a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota N° 146/2024, remitida por la comunidad Kakán Colpes, exponen sobre la tala indiscriminada del algarrobo, solicitando que se cumplan las leyes nacionales vigentes en nuestro país referidas a la protección y conservación de los algarrobos nativos (Ley 25.630) y Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331).

Firmado: Nora Carrizo -Cacique, Comunidad Kakán Colpes.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite en carácter de nota a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota de la Comisión de la Capilla "Virgen del Valle" de la localidad de Las Vallas dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, solicitando su apoyo para el camino hacia Las Vallas, cuentan solo con una huella de 18 km desde el pueblo Pozo de Piedra y 18 km más hasta llegar al pueblo. También solicitan un y kit solar para la capilla ya que no cuenta con luz eléctrica.

Firmado: Santiago Felipe Ochoa -Cacique Comunidad Originaria Las Vallas- y acompañan con sus firmas: Celia Carrizo -Vocera de la Comunidad Diaguita-, Néstor Edgardo Herrera -Cacique Comunidad Diaguita Andalgalá-, María Inés Carrizo -Comunidad Kakán Washoy-, Alejandro Leonardo Condorí -Cacique Comunidad Originario Alto Valle del Cajón Santa María- y María Luz Martínez -Comunidad Kakán Julumao-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite en carácter de nota a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, remitida por las comunidades indígenas de los departamentos Belén, Santa María y Pomán, presentando tres anteproyectos para que sean considerados como proyectos de ley.

Firmado: Herrera, Patricia A. -Comunidad Kakán Julumao Andalgalá-; Martínez, María Luz -Comunidad Kakán Julumao Andalgalá-; Herrera, Belena -Comunidad Kakán Julumao Andalgalá- y acompañan con sus firmas varios representantes de comunidades indígenas.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El primer anteproyecto se remite en carácter de nota a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, los dos siguientes a la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 618-2024. EX-2024-00041868-HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Pedido de interpelación a la ministra de Seguridad Fabiola Segura por el hecho de inseguridad en el Barrio Parque América.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 619-2024. EX-2024-00041920-HCDCAT-DPAM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Campaña de comunicación y concientización. "Hablemos de Cuidarnos".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 620-2024. EX-2024-00042366-HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Argerich. Declárese de Interés Provincial y Parlamentario el libro "¿Por qué odian? Diálogos feministas en tiempos de ultraderechas", concebido y compilado por la autora Estela Díaz.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 621-2024. EX-2024-00042546-HCDCAT-DPCM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Solicítase al P.E.P., informe sobre los motivos por los que no culmina la obra de la planta de residuos cloacales en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 622-2024. EX-2024-00042546-HCDCAT-DPCM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Solicítase al P.E.P., denomine

con el nombre de "Apolinar Escotorín" a la Escuela N° 335 - Anexo Albergue de la localidad de Pozo de Piedra, departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 623-2024. EX-2024-00042644-HCDCAT-DPPF. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Declárase de Interés Parlamentario la "Reunión de las Comisiones Directivas de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas", el "Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil" y el "Congreso Nacional de Capacitación Judicial".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 624-2024. EX-2024-00042652-HCDCAT-DPAM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Declárase de Interés Parlamentario el Trigésimo Aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Alto", de la localidad de Guayamba, departamento El Alto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 625-2024. EX-2024-00042890-HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicítase al P.E.P., para que a través del Ministerio de Salud proceda a remover de su cargo a la directora del Área Programática N° 15, Lic. Hilda Quinteros.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 626-2024. EX-2024-00042897-HCDCAT-DPAM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Adhiérase a la Resolución 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, con el fin de proteger los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios públicos en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 627-2024. EX-2024-00042914-HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Modifíquese el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 5062 "Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 628-2024. EX-2024-00042945-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Extracto: Créase la campaña provincial de concientización sobre los efectos del *sharenting* y la preservación de la identidad digital de niñas, niños y adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 629-2024. EX-2024-00042984-HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Solicítase al P.E.P., que proceda a la incorporación en la aplicación "Mi Catamarca", de los registros relacionados con la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 630-2024. EX-2024-00043040-HCDCAT-DPEC. Proyecto de Resolución, iniciador: Bloque PRO. Solicítase informe fundado a OSEP a los fines de que informe sobre la presunta estafa de la gestión de la intendencia de La Puerta en perjuicio de la obra social.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 631-2024. EX-2024-00043077-HCDCAT-DPALR. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicítase al P.E.P., proceda a la pronta reglamentación de la Ley Provincial N° 5751 "Ley Yolanda".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 632-2024. EX-2024-00043140-HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Protocolo de Actuación Escolar para la atención de la problemática del alumno diagnosticado de diabetes tipo 1 en los establecimientos educativos de todos los niveles de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 633-2024. EX-2024-00043153-HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys Moro. Declárase el más enérgico repudio y completo rechazo a los despidos injustificados en el organismo nacional PAMI, sucursal Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 634-2024. EX-2024-00043164-HCDCAT-DPS. Proyecto de Ley, iniciador: Bloque UCR. Extracto: Boleta única de papel para elecciones provinciales, con el fin de implementar un sistema de votación más transparente, seguro y equitativo para todos los ciudadanos de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 635-2024. EX-2024-00043199-HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Instar al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, delegación Catamarca, a que informe sobre las medidas adoptadas para el control de la plaga de langosta en los municipios afectados del territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 636-2024. EX-2024-00043205-HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Instar al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la provincia de Catamarca, informe sobre el nivel de sedimentos en el dique Las Pirquitas y el dique El Jumeal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee:20) Expte. 637-2024. EX-2024-00043705-HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados: Diputado Luis Fadel). Sustitución de postes de madera de energía de baja y media tensión, por postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP/PRFV), de concreto u hormigón, existentes en las zonas montañosas y rurales de nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee:21) Expte. 638-2024. EX-2024-00043282-HCDCAT-DPEC. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Instar al P.E.P. a que realice el mantenimiento necesario y puesta en funcionamiento de sus cámaras de seguridad ubicadas en la localidad de El Rodeo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 639-2024. EX-2024-00043685-HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Pedido de informe del uso de las ambulancias en código rojo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 640-2024. EX-2024-00043771-HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciador: Bloque LLA. Establecer una estrategia integral para prevenir, abordar y erradicar conductas y prácticas de acoso escolar (Bullying) o ciberacoso (Ciberbullying) entre niños, niñas y adolescentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 641-2024. EX-2024-00043779-HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitase al P. E. P., la creación de área protegida para la preservación de zonas con vegetación denominadas "jungas", que abarca los departamentos Andalgalá, Ambato, Paclín, Santa Rosa, El Alto, Ancasti y parte de Capayán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 642-2024. EX-2024-00043787-HCDCAT-DPNP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Solicitase al P.E.P. que gestione la instalación de cartelera vial que advierta sobre la presencia de fauna silvestre, con el objetivo de protegerla, preservarla, y disminuir la siniestralidad vial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 643-2024. EX-2024-00043824-HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitase a la Obra Social de Empleados Públicos de Catamarca, informe sobre las denuncias de afiliados ante el presunto fraude del Dr. Gómez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 27) Expte. 644-2024. EX-2024-00043958-HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciadores: Bloque Pro, Bloque UCR y Bloque LLA. Limítase el uso de telefonía celular e internet en el interior del establecimiento del Servicio Penitenciario.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias presidenta. Viendo el extracto del expediente 643-2024 solicito que se agregue la palabra intendente de La Puerta, doctor Gómez.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Falta la palabra "intendente" de La Puerta, doctor Gómez. Muy bien, que conste en la Versión Taquigráfica. Gracias diputada
Continúe secretaria.

-26) Expte. 643-2024. EX-2024-00043824-HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitase a la Obra Social de Empleados Públicos de Catamarca, informe sobre las denuncias de afiliados ante el presunto fraude del intendente de La Puerta Dr. Gómez-

Secretaría Dra. Luján. Lee: 28) Expte. 645-2024. EX-2024-00043984- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Ley iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase la licencia especial con goce de haberes para que todo trabajador público y privado de la Provincia de Catamarca realice el estudio de proteinuria por 24 horas y clearance de creatina.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Se realiza la corrección del extracto a pedido de la diputada.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 29) Expte. 646-2024. EX-2024-00043996- -HCDCAT-DPHA Proyecto de Resolución iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la aplicación de la Ley Nacional N° 24.374 "Pierri", realice la escrituración del loteo de los habitantes del Barrio La Esperanza.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 30) Expte. 647-2024. EX-2024-00043999- -HCDCAT-DPBCA. Proyecto de Resolución iniciado por el diputado Carlos Brizuela. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se emita un informe detallado sobre las razones que justifican la derivación de fondos del Tesoro provincial a la empresa AICAT y a otras empresas estatales en los últimos cinco (5) años.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes ingresados señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias secretaria.

Punto 6 del plan de labor:

HOMENAJES

Secretaría Dra. Luján. Informa: No hay reservas de homenajes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 7 del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, vamos a solicitar la incorporación para el tratamiento del expediente 610-2024, proyecto de declaración iniciado por la diputada Cristina Gómez. Extracto: Declarase de Interés Parlamentario el Día Mundial del Corazón a conmemorarse el día 29 de septiembre de cada año y al Servicio de Cardiología del Hospital Interzonal de Niños "Eva Perón" de la provincia de Catamarca. Tiene despacho DU 126/24.

Por favor me gustaría que lo podamos poner a consideración para su tratamiento en esta sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

El proyecto que estamos por tratar está en el Orden del Día, que es el primero que vamos a tratar, así que no hace falta someterlo a votación, para aclararle al Cuerpo, porque tiene despacho.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...a la miembro informante informo que está con periodo no vencido ¿puede ser?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, ayer venció justo...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Ah perfecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ...así que estamos de diez con los...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Muchísimas gracias por la aclaración.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, gracias a usted diputado.

Asuntos sobre los que corresponde iniciar el tratamiento, expediente 610 del año 2024, proyecto de declaración iniciado por la diputada Cristina Gómez. Extracto: Declarase de Interés Parlamentario el Día Mundial del Corazón a conmemorarse el día 29 de setiembre de cada año y al Servicio de Cardiología del Hospital Interzonal de Niños "Eva Perón" de la provincia de Catamarca. Cuenta con despacho único...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura y se proceda al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Puente, la omisión de la lectura. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°126/2024 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante, la diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, agradecerles a las y los miembros de la comisión de Peticiones y Poderes. También, agradecerle a mi presidenta de bloque y a cada uno de los presidentes que han puesto en el Orden del Día el tratamiento de este proyecto. Y también, agradecerle al jefe del Servicio de Cardiología y al personal que lo acompaña que hoy están aquí en este recinto presentes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, celebra el 29 de septiembre el “Día Mundial del Corazón”, la Federación Mundial del Corazón con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud y la UNESCO, designaron el 29 de septiembre del año 2000 como el primer Día Mundial del Corazón, con el objetivo de concientizar sobre las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo. Los infartos agudos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares se cobran más de 18.000.000 de vidas al año; Argentina no es la excepción, 1 de cada 3 personas mueren por esta causa y el objetivo común en nuestro país es reducir el impacto de las enfermedades cardiovasculares sobre la salud de la población argentina y que deben ser tratadas como un problema social, para lo cual, se debe trabajar en la integración de todos los niveles del sistema de salud.

Es muy importante controlar la presión arterial, la elevación de la misma es uno de los factores más importantes del riesgo de enfermedad cardiovascular, frecuentemente no presenta signos ni síntomas de alerta y muchas personas no saben que la padecen.

Los niveles elevados de glucosa en sangre son indicadores de diabetes, la enfermedad cardiovascular es responsable de la mayoría de las muertes en personas con diabetes, por lo que, si se deja sin diagnóstico y sin tratar, aumenta el riesgo de enfermedad cardiovascular y cerebrovascular.

Los niveles elevados de colesterol se asocian con alrededor de 4.000.000 de muertes al año.

El trabajo es integral de la promoción de hábitos saludables ligados al cuidado del corazón para que cada persona conozca sus factores de riesgo, preste atención a la alimentación, desarrolle actividades físicas y abandone por completo el tabaquismo que son ejes básicos y fundamentales para evitar las enfermedades cardiovasculares.

Nuestro país y nuestra provincia, hoy cuentan con planes y programas nacionales y provinciales de infarto agudo de miocardio, hipertensión arterial, muerte súbita y la inclusión de la perspectiva de género en las prácticas de salud.

Principalmente se celebra este día, para que seamos conscientes de la importancia de nuestra salud; por ello, es propicio en este día realizar el merecido reconocimiento al Servicio de Cardiología del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón por ser el centro modelo y de referencia de cardiopatías congénitas de la provincia, las que representan en nuestra provincia entre el 10 y 15%.

El Servicio de Cardiología está formado por el jefe de Servicio, doctor Sergio Urioste; los cardiólogos, doctora Angelina Ahumada Gigantino; Hugo Barros, Franco Brey y Úrsula Vázquez personal de enfermería, quienes merecen ser nombrados por su gran desempeño, contribución a la salud de las niñas, niños y adolescentes catamarqueños, y quienes con mucho compromiso han diagnosticado y resuelto muchas patologías. Realizan más de 500 consultas, 400 electrocardiogramas, 170 ecocardiogramas Doppler y Holter entre otros estudios complementarios, mensualmente.

Su trabajo garantiza y protege los derechos a la salud, la prevención y promoción de la salud, a la protección integral en salud a lo largo de la vida y la accesibilidad, siendo un paso más para que sea universal e igualitaria para todas y todos.

Repliquemos el lema de este año: “Usa tu corazón para actuar”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Señora presidenta, quiero pedir que a la hora de someter a la votación que se haga en un solo acto, tanto en general como en particular.

También, quería pedir un cuarto intermedio para poder hacer el reconocimiento al personal del Hospital de Niños del Servicio de Cardiología que se encuentra presentes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Gracias señora presidenta, buenos días estimados colegas, diputados y diputadas.

Quiero felicitar a la autora de este proyecto de Declaración en la semana de la Cardiología, y felicitar a todo el equipo de Cardiología del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.

Quiero hacer mención que, justamente, esta Cámara el año pasado dio sanción a la Ley 5820, que es la adhesión a la Ley Nacional 25.501, que establece la prioridad sanitaria en el control y prevención de las enfermedades cardiovasculares. Creo que es muy importante esa adhesión y tener una ley provincial que avala esto, en el cual se trata de orientar a reducir la morbimortalidad de causa coronaria y cerebrovascular en la población general.

Este programa nacional contempla los lineamientos de actividades para disminuir los riesgos vinculados a las enfermedades coronarias y cardiovasculares, buscar sus formas de prevención y programas de educación dirigidos a la comunidad educativa, a la comunidad en general dando las herramientas necesarias para hacer estos controles y prevención.

Creo que desde un año al otro vamos, seguimos avanzando, sé del esfuerzo que hace toda la gente del Hospital de Niños, los directivos y todos los integrantes del equipo de salud y siempre necesitamos estas campañas de difusión y esta concientización sobre el uso del consumo de sal, el sedentarismo, la obesidad, los otros factores que ayudan, a veces, a la morbimortalidad que a veces tienen desenlaces fatales.

Así que, felicito a la autora, felicito a los que están presentes y van a recibir el proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

Me tomo la atribución de hacerlo en nombre del todo el bloque y felicitar a la autora del proyecto, sabemos de su trabajo y de su preocupación siempre por lo que tiene que ver con la salud de la comunidad y en lo que respecta a la salud cardiovascular, en particular.

Creo, que, todavía tenemos que seguir insistiendo en hábitos saludables y hay en esta Cámara muchos proyectos en comisión y en diferentes ámbitos que también van a ir construyendo este camino que nos va a llevar a tener una comunidad más saludable, que tiene que ver con la alimentación, el movimiento, el tomar conciencia y el acompañar a los pacientes que tienen patologías cardiovasculares.

Y dejar para último lugar, este reconocimiento al Servicio de Cardiología del Hospital de Niños Eva Perón, un hospital que, tanto la diputada preopinante como yo, es nuestra casa y le tenemos un cariño muy especial, sabemos la trayectoria que han tenido todos los que han pasado por este servicio, algunos que ya están jubilados y el jefe del servicio, en particular, que sigue y que trabajó mucho en diferentes programas nacionales con desarrollo en la provincia, como el de cardiopatías congénitas que el año pasado fue reconocido por ley en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, y que le dio respuestas a muchos niños y niñas. Recuerdo que en los 95 -y denoto edad, pero no importa- cuando un niño nacía con cardiopatía teníamos que esperar muchos meses para lograr acceder a un turno -según complejidad creciente- en otra provincia, a partir que se comenzó con el Programa de Cardiopatías Congénitas, en el Ministerio de Salud de la Nación -y si mal no recuerdo- creo que fue en la época de Ginés González García o Manzur de los gobiernos anteriores a los actuales, que se instauró este programa y la demora en la atención y en la cirugía disminuyó, y ya había una red de atención, y eso le dio oportunidad a muchos niños y niñas de poder ser operados en tiempo y forma, y hoy hacer una vida casi normal.

Así que, parte de esa construcción y ese camino lo transitó el Servicio de Cardiología del Hospital de Niños Eva Perón, así que felicitarlos a ellos también, y a todos los que en red trabajan en el hospital para poder darle una respuesta a los niños, niñas y adolescentes de la provincia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Buenos días para todos.

Adherir al proyecto en el cual lo hemos trabajado desde la comisión de Peticiones y Poderes, por supuesto, felicitar a la autora de este y felicitar a todo el Servicio de Cardiología del Hospital de Niños por todo el trabajo que realizan.

Hoy, vamos a tener delante de nosotros -más allá de la oportunidad de hacerle este reconocimiento- vamos a tener un grupo grande de profesionales muy comprometidos con la salud de los catamarqueños, son -por así decirlo- 'especialistas de especialistas', es decir, son

'súper especialistas' y sabemos lo costoso que es cada una de esas formaciones y, bueno, más allá del reconocimiento que hoy podamos hacer desde esta Cámara anhelar, quizás, que un gobierno en algún momento pueda reconocer como corresponde a todo este sector con un honorario acorde a las funciones y a la especialidad, y a todo el trabajo que realizan salvando miles de vidas como lo vienen haciendo. Nada más que eso.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Baigorri.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por la miembro informante, que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto que estamos tratando, que comprende los Artículos 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por unanimidad. Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Invitamos al jefe de Cardiología y a todo el personal que está presente a acercarse al Estrado Presidencial, para recibir el instrumento correspondiente.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Se acercan al Estrado Presidencial los invitados a recibir el correspondiente instrumento legal-

-Siendo la hora 11:10 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:18 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Retomamos la sesión.

Corresponde iniciar el expediente N° 458 del año 2024. Proyecto de Ley con media sanción, iniciadora Cámara de Senadores -origen Cámara de Diputados- diputado mandato cumplido Ramón Figueroa Castellanos. Extracto: "Creación del Colegio de Licenciados en Producción de Bio-imagen, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante con ámbito de actuación en toda la provincia de Catamarca". Cuenta con despacho único...

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta.

Es para solicitar la omisión de lectura del despacho y pasar al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de la omisión de la lectura del despacho de comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°102/2024 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

El presente proyecto, que es un proyecto del Senado, es un proyecto muy completo que cuenta con 39 Capítulos, divididos en 3 Títulos. Queremos felicitar desde la comisión de Salud, al autor del proyecto, el senador Figueroa Castellanos y -como bien usted dijo- el objeto de esta ley es la creación del Colegio de Licenciados de Bio-Imagen, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante de la provincia de Catamarca.

A veces, cuando hablamos de esta profesión, todos recordamos al viejo radiólogo ¿no? el que asistía -de alguna manera- a los profesionales médicos para poder lograr las radiografías en el siglo XX con el avance, y en el XXI de las nuevas tecnologías, esta profesión fue creciendo y teniendo más competencia en lo que significa el trabajo en el equipo de Salud. Es una carrera de 4 años para la licenciatura, con un título intermedio previo, también se está dictando en algunos IES a nivel terciario en nuestra provincia la profesión de Técnicos en Imágenes y, realmente, que se puedan organizar como un Colegio de Profesionales va a propender y a fortalecer el mejoramiento, de alguna manera, de la calidad de atención de toda la población.

Los colegios de profesionales no solo son los que tienen que dar fe de la formación del profesional y matricularlo, porque así la provincia ha estipulado que las profesiones donde hay colegios le cede la competencia de matrícula profesional a los colegios, sino que también tienen una actividad muy importante los colegios de profesionales en lo que es la educación continua de los mismos. Es más, el tiempo que existimos nosotros ejerciendo la profesión, que el tiempo de nuestra vida en que nos formamos. Por eso, las actividades de educación continua, que tienen que ver desde que uno egresa de la facultad o de los centros de formación superior hasta que se jubila, son muchos años. Y, es muy bueno que haya colegios de profesionales u organizaciones científicas que puedan acompañar y brindar la posibilidad de seguir formándonos y actualizándonos en la competencia de cada profesión.

Esto -como lo dijimos antes- va a fortalecer la calidad de atención. Hoy en día, la radiología y la terapia radiante tiene que ver con estudios radiológicos, hemodinamias, angiografías, medicina nuclear, radioterapia en el tratamiento de los pacientes oncológicos, estudio con los resonadores magnéticos, los tomógrafos, los mamógrafos.

Entonces, realmente a medida que va avanzando también la tecnología, se va aumentando y se van agregando competencias para esta profesión, que no es solo estar disponible hacer pasar al paciente, sino que es programar estos equipamientos para lograr una mejor imagen, y que lograr esa mejor imagen va a favorecer el diagnóstico correcto y posteriormente el tratamiento del paciente.

Por eso, hoy en día, la atención de las personas se realiza a través de un equipo de trabajo, donde cada uno cumple un rol. El rol de los técnicos y licenciados en imágenes es muy importante. También acompañan a los profesionales que realizan las ecografías y otros estudios que tal vez recién no llegué a nombrar.

Realmente cuando uno, llega un paciente con alguna dolencia, el profesional médico hace la anamnesis, lo revisa, pero luego elabora una serie de hipótesis diagnósticas, que para poder decir cuál es el diagnóstico necesita pedir estudios. Al pedir estos estudios, es clave la competencia del que lo tiene que realizar.

Por eso, consideramos que esta profesión que ha crecido tanto en los últimos 20, 30 años, necesita estar organizada y contenida en lo que es un colegio de profesionales.

Por todo lo expuesto, les pido a mis compañeros legisladores y legisladoras que me acompañen con su voto.

También solicito que cuando se realice sea en un solo acto, en general y en particular la votación. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

Este proyecto que tiene por objeto la creación de la colegiatura de licenciados en producción de bio-imágenes, técnicos en radiología y técnicos en terapia radiante en la provincia es un avance clave para garantizar la competencia y la formación de estos, ofreciéndoles respaldo legal, ético y profesional en su práctica diaria.

En el sistema de salud, la seguridad y la calidad son pilares fundamentales. Los pacientes confían en los profesionales que los diagnostican y tratan, especialmente en campos tan críticos como la radiología.

El personal profesional tiene un papel vital en la identificación temprana de enfermedades y en la planificación de tratamientos efectivos.

Es por ello que debemos asegurar que quienes manejan estas herramientas esenciales estén capacitados y preparados.

La colegiatura garantiza que cada radiólogo que ejerce cumpla con los estándares de formación y actualización.

Las tecnologías en radiología avanzan a pasos agigantados, y necesitamos que nuestros profesionales estén siempre al día como un requisito indispensable...

-Hablan entre sí varios señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe, diputada.

Pido por favor, que hagamos silencio. Gracias. Continúe, diputada.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias. Como un requisito indispensable para el sistema de salud.

La colegiatura no solo debe proteger al paciente, sino también al profesional, debe ofrecer acceso a una formación continua, facilitar la participación en seminarios y congresos, y fomentar la mejora constante.

Un sistema de salud fuerte necesita de profesionales que no solo estén capacitados, sino que también se sometan a evaluaciones constantes. La colegiatura crea un entorno donde los radiólogos no actúan de manera aislada, sino que cuentan con el respaldo de una institución que los representa, supervisa y respalda en su práctica diaria.

A través de la colegiatura, los radiólogos forman parte de la comunidad profesional sólida, con acceso a asesoramiento ético, legal y a una red de colegas que comparten conocimientos y mejores prácticas.

La colegiatura asegura que los intereses de los radiólogos sean defendidos ante cualquier situación laboral o legal, dándoles una voz colectiva frente a cambios regulatorios o problemas dentro del sistema de salud.

Por todo lo expuesto, es que como bloque adelantamos nuestro acompañamiento a este importante proyecto. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias presidenta.

Tal vez en este ámbito también, celebrando esta ley, volver a decir, que aquellas profesiones que hasta la fecha no tienen colegio, la tarea de asegurar que tengan la competencia los profesionales de la salud que no tienen colegio, la está ejerciendo el Ministerio de Salud de la provincia.

Lo enriquecedor de contar con un colegio de profesionales para cada profesión en particular, es todo este agregado de poder, más allá que los ministerios de salud realizan tareas de investigación continua y de investigación, al tener un colegio propio -como dijo la diputada preopinante- se logra poder en un colectivo común, pensar investigación, pensar educación continua, pensar mejoramiento y también -que no lo dijimos- los colegios hacen campaña en la comunidad para concientizar y para poner en agenda temas que le son de interés.

Gracias, era eso nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Gracias señora presidenta, y en el mismo sentido, felicitar por esta iniciativa.

Contar, muy brevemente, cómo se fue complejizando la medicina y cómo fue creciendo; y tengo que hablar del Hospital de Niños en el sentido de que era un grupo de radiólogos y técnicos en radiología, nada más los que ejercían; y luego cuando llegó diagnóstico por imágenes con ecografía, con tomografía, hubo que ampliar el servicio, crear un departamento, buscar más personas especializadas y son realmente una familia, como una hermandad que hay entre ellos, trabajan y cubren el servicio las 24 horas, de lunes a lunes. Y es importantísimo este servicio de apoyatura en los diagnósticos clínicos, porque sin una ecografía, sin una radiografía, sin una tomografía, no se puede completar a veces el diagnóstico certero.

Así que, a todos ellos que han sido pioneros, licenciada Paola Ferreyra, licenciado Parra y tantos otros que han cursado y han estado, para ellos es este reconocimiento y este colegio.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación solicitado por la diputada Palladino para que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En segundo lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley comprendido desde el Artículo 1º al Artículo 38, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 39.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del Expte. 655-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Palladino. Extracto: Establécese en todos los establecimientos públicos y privados de salud del territorio provincial, cartelería de información que exhiba los derechos y deberes de los y las pacientes estipulados en la Ley Nacional N° 26.529 y las normas que la modifican. Cuenta con despacho único.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta.

Nuevamente para solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del despacho de comisión solicitada por la diputada Barros.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 053/2023 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, doctora Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a la comisión de Salud Pública que le dio despacho a este proyecto el año pasado -si mal no recuerdo- a la comisión de Labor Parlamentaria que lo puso en agenda.

Y este proyecto está relacionado con lo que la semana pasada estábamos celebrando o poniendo en agenda, que tenía que ver con seguridad del paciente y calidad de atención. Es algo más, que lleva a poder entamar, trabajar o la utilización más amigable de los servicios de salud.

El objeto de este proyecto de Ley, es la instauración en todos los establecimientos públicos y privados de salud de la provincia, de espacios informativos que expongan los derechos y deberes de los y las pacientes estipulados en la Ley Nacional 26.529 y las normas que la modifiquen, en orden de impulsar la transparencia directa, accesibilidad y acercamiento a la sociedad de información imprescindible para la promoción de una prestación de salud humanizada, democrática, corresponsable, que respete los derechos humanos y garantice los principios de justicia, integridad, igualdad y autonomía.

He participado de un trabajo de investigación con encuesta de la población, que tenemos algunos resultados preliminares, que tenían que ver con las percepciones de cómo es el estado de salud de la persona encuestada. Y también cuando accedía a la atención de los diferentes

subsistemas de salud ¿qué era lo que más le preocupaba? y el mayor porcentaje -tanto en el ámbito privado o público- contestó: “que tenía que ver con el trato que recibía en el momento de la atención”.

También, nosotros hemos leído o habitualmente escuchamos relatos que nos comentan la preocupación que tenemos todos, porque la salud se fue deshumanizando, tal vez tiene que ver en los últimos años, décadas con el avance de la tecnología que, a veces, hace que un estudio prime antes que una entrevista con una anamnesis y con un diálogo con el profesional, sumado hoy a otras herramientas que tienen que ver con la tecnología. Y todo esto hace que nuestra preocupación de poder generar diferentes estructuras, para poder volver a crear lazos entre el usuario de la salud -que es el que consulta- y los prestadores o los que damos ese servicio -que son todos los que conforman el equipo de salud-.

Se hacen muchos esfuerzos desde el sistema sanitario, los diferentes ministerios y también desde el sistema privado y de la previsión social de la salud, para mejorar la atención, dar más prestaciones, pero cuando uno habla con la comunidad, eso no impacta de la manera deseada, es como que parecería que se camina por caminos paralelos y no caminos que en algún momento se van a encontrar.

Entonces, sumado esto un poco a la historia de los hospitales, de la atención en la salud en siglos anteriores y donde en sus momentos era muy centrado en la enfermedad y centrado en los profesionales médicos y no en el equipo y en el usuario -que me gusta llamarlo así- más que paciente, porque paciente, a veces, se relaciona con paciencia, y paciencia quiere decir que hay que esperar mucho, y la idea es que la salud y los sistemas sanitarios tenemos que construirlos entre todos los usuarios y los que dan el servicio de salud y que, en los últimos años, en el siglo XX, se fue cambiando este paradigma de donde centrar los sistemas de salud y se ha trabajado mucho en las últimas décadas en que el sistema de salud tiene que estar centrado en las personas y en las personas de manera individual y colectiva ¿no? -por eso hablamos de prevención y de salud comunitaria-. Y en todo esto sumado a que a la salud la consideramos un derecho fundamental que está en la Constitución tanto nacional como provincial, hace que tengamos que poner en agenda esta ley nacional y que en todos los efectores de salud para poder generar como estrategia comunicacional y para que aquellos que son usuarios de la salud puedan conocer qué derechos tienen y también qué deberes, porque los deberes tienen que ver con esta relación par con la que da el servicio; y siempre decimos en medicina, que cuando un paciente, profesores que tal vez uno se ha cruzado en la vida cuando se formó o me formé como pediatra, que cuando entra un paciente a la consulta, implícitamente se genera como un contrato, donde la persona viene a pedir una ayuda y uno se responsabiliza en ayudar y dar una respuesta, un tratamiento, un acompañamiento, un diagnóstico entre otras cosas. En ese contrato implícito, siempre, cuando uno genera una relación tiene que haber derechos, pero también deberes.

Entonces, nos parecía muy importante, cuando analizábamos esta situación de salud en el equipo de trabajo, poder generar este proyecto de ley, que por un lado busca visibilizar los derechos y deberes de los pacientes que están explícitos en la Ley Nacional 26.529 y que también por una Resolución de la Nación, la 1049 del año 2021, del Ministerio de Salud de la Nación, se generó el manual sobre los derechos de los y las pacientes, donde se buscaba en este manual, expresa, pensar desde una mirada integral diversa, multidisciplinaria, intersectorial y con plena participación de la comunidad.

Este proyecto no solo pide que esté esta cartelería y que se generen mecanismos de todos los sectores públicos y privados de la salud, sobre derechos y deberes, sino que también dentro de las funciones del órgano de aplicación, que va a ser el Ministerio de Salud, se impulsen campañas de difusión, concientización sobre los derechos, se trabaje con los equipos de atención para que se pueda interiorizar estos derechos de los pacientes y deberes y se pueda disminuir la brecha de distancia entre el usuario y el que da el servicio.

Para recordar, me parece interesante poderlos enumerar -y ya termino- los derechos de los pacientes son: derecho a la asistencia, al trato digno y respetuoso, a la intimidad, a la confidencialidad, autonomía de la voluntad, información sanitaria, interconsulta médica, consentimiento informado, directivas anticipadas, acceso a su historia clínica, nombramiento y registración de acuerdo con la identidad de género auto percibida según la Ley Nacional 26.743 de Identidad.

En el Artículo 4º enumera los deberes. Los pacientes tenemos el deber de: a) Generar buen trato y respeto hacia el equipo de salud; b) Brindar datos veraces sobre el estado de la salud; c) Cumplir con los turnos asignados, como también con las indicaciones médicas referentes al propio tratamiento; d) Hacer un uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones de los efectores de salud; e) Todo otro deber que la autoridad de aplicación considere relevante para la implementación efectiva de la presente ley.

Y para finalizar, leer un párrafo que está en este Manual del Ministerio de Salud de la Nación, que un poco expresa todo lo pensado para generar este proyecto: “Los deberes de los o las pacientes se fundan en el respeto mutuo que se debe tener para quien entrega lo mejor de sí para prevenirlo en salud, curarlo o cuidarlo y/o consolarlo en su estado de salud-enfermedad. Él o la paciente debe mirar desde su propia humanidad hacia la humanidad del otro; él o la paciente, intrínsecamente digno, que por su estado de enfermedad necesita de ese otro, portador también de dignidad, que en ese contrato que los vincula, remite a la beneficencia, a justicia, a

solidaridad. Deberes del/la paciente que, en la relación con el equipo de salud, constituyen respeto, consideración, deferencia, humanismo y colaboración”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto y que se vote -cuando se realice la votación- en un solo acto en general y en particular. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias presidenta.

Desde la comisión de Salud, queremos reforzar los fundamentos que ha puesto en común la autora del proyecto y, también, particularmente, en lo que significa abordar la salud con una visión integral y de enfoque de derechos.

De los fundamentos de esta iniciativa, que es para establecer que se exhiba información sobre los derechos y deberes de los usuarios en su relación con los profesionales e instituciones de la salud según la Ley Nacional 26.529 y sus modificatorias, destacamos particularmente que, garantizar la información en salud -en este caso- es una herramienta necesaria para hacer frente a la deshumanización en el ámbito de la salud y la discriminación.

Es necesario prestar atención a todos los factores relacionados con la despersonalización, la discriminación, que parecen solapados, queremos decir, que no están visibilizados y que son transversales como el género, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la condición socioeconómica. Lamentablemente esos factores, esas dimensiones atraviesan la relación entre pacientes, usuarios de salud, profesionales e instituciones de la salud, digo lamentablemente, cuando tienen una consecuencia -como dije- ya sea despersonalizante, deshumanizante, discriminatoria.

Entonces, desde una perspectiva interseccional se pueden visibilizar estas desigualdades en materia de salud y que se deben -como dijimos- a múltiples motivos que terminan en exclusión. Y cuando sabemos lo que sucede cuando sectores sociales, grupos y/o personas quedan excluidos del acceso a una salud integral, a un acceso a una salud digna, precisamente esto no hace a una justicia social y no hace a un sistema democrático.

Entonces, para diseñar las mediaciones es necesario tener en cuenta estos factores transversales, es muy importante la participación que promueve esta ley respecto al conocimiento de derechos y, también, de deberes de usuarios de salud y requiere empoderar a los usuarios, y se los empodera desde la información, precisamente, quien no conoce sus derechos no puede reclamarlos, no puede defenderlos y, a su vez también, reconocer las obligaciones hace que esa ida y vuelta termine -vamos a decir así- en un abordaje lo más positivo posible.

Las comunidades, la sociedad civil en general, pueden a través de lo que propone la ley nacional, lo que está proponiendo la ley en tratamiento acá en el recinto, es que puede participar de procesos de planificación, toma de decisiones, implementación de distintas mediaciones - como dije- en la esfera de salud y esto busca ir mejorando la calidad de la atención a las personas, personas como seres humanos, personas con derecho.

En este caso, insisto, la información resulta importantísima, es significativo, sirve para profundizar la participación, que se puedan incluir estrategias explícitas para abordar los desequilibrios de poder, esta es una realidad también, que en todo sistema existe, sistema de salud, el poder simbólico y material que tienen los profesionales de salud, respecto del usuario de salud, del paciente, del que va con su situación, sea en dolor o en una situación difícil, hay ahí una relación de poder, que es necesaria abordarla desde la información para equilibrar esa desigualdad.

Así que bueno, desde nuestra banca, desde la comisión de Salud por eso, precisamente, queremos destacar este aspecto del proyecto, felicitar por la iniciativa a la autora del proyecto y también solicitar al Cuerpo el acompañamiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner, en primer lugar, a consideración lo solicitado por la miembro informante sobre el mecanismo de votación, que se haga en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia vamos a poner en consideración el proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 10, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por unanimidad. Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 508/2024. Proyecto de Ley con media sanción, iniciador Cámara de Senadores, senador Mario Gershani. Extracto: establecer como día provincial del Licenciado y Licenciada en Gestión Pública el día 2 de octubre de cada año fundamentando este día mediante la Resolución N° 1668/14 del Ministerio de Educación de la Nación cuenta con despacho único.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias Presidenta.

Nuevamente, es para solicitar la omisión de la lectura de despacho y pasar al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura de despacho de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°123/2024 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Vamos a considerar un proyecto que viene de la Cámara de Senadores cuyo autor es el senador Mario Gershani, que ya tiene media sanción desde el 1 de agosto, que trata sobre establecer el día 2 de octubre de cada año como 'Día Provincial del Licenciado y la Licenciada en Gestión Pública'.

Se establece esta fecha 2 de octubre dado que es la fecha por la cual el Ministerio de Educación de la Nación -a través de una resolución- otorga el reconocimiento y la validez nacional al título de Licenciado en Gestión Pública otorgado por la Universidad Nacional de Catamarca.

Es un proyecto muy anhelado por aquellos profesionales que ya se han recibido y están trabajando en este sentido y, de hecho, hoy tenemos la presencia aquí en el recinto de 5 profesionales Licenciados en Gestión Pública que han venido a acompañar en esta sesión.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Siete.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Siete -me dicen de allá atrás-

Esta Resolución la 1668/14 entre los considerandos expresa que: "Al no advertirse defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudio, la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título de Licenciado en Gestión Pública que expide la Universidad Nacional de Catamarca de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con el efecto consecuente de su validez nacional".

Los Licenciados y las Licenciadas en Gestión Pública se forman con conocimientos en diversas áreas que les permiten comprender y abordar los desafíos de la administración pública de manera efectiva, algunos de los conocimientos fundamentales que adquieren durante su formación incluye Teoría de la Administración Pública, Políticas Públicas, Derecho Administrativo, Economía, Políticas Sociales, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Humanos, Planificación Estratégica, Comunicación, Planeamiento del Estado, Habilidades de Liderazgo, Trabajo en Equipo, entre otras.

Cabe agregar, también, que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas crea el registro de matrícula especial de graduados con títulos, no tradicionales relacionados con las Ciencias Económicas, habilitados por universidades públicas o privadas dentro del territorio

nacional, permitiendo y acogiendo a las y los Licenciados en Gestión Pública obtener la matrícula profesional que les permite hacer uso de todos los servicios, facilidades y prestaciones que ofrece la institución.

La carrera de Licenciado en Gestión Pública, se desarrolla durante 4 años, y tiene una carga horaria total de 2.438 horas y forma un graduado con conocimientos y aptitudes para actuar en la administración pública.

Cabe destacar que, a la fecha de presentación del presente proyecto, egresaron casi 100 profesionales -97 egresados- y un total de 73 se encuentran matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia.

A través de este proyecto se busca otorgar reconocimiento a las y los profesionales egresados de esta carrera en la provincia, y considero que se trata de un proyecto superador que contribuye a visibilizar y reconocer los alcances del título profesional y su aplicación en los diferentes poderes del Estado.

Es por eso señora presidenta, que solicito al Cuerpo que acompañen a este proyecto y, también, solicito que al momento de la votación se realice en un solo acto, tanto en general como en particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedidos de palabras vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación para que se realice en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En segundo lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto del Ley que comprende los Artículos 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva la presente ley, se remite a la Cámara de Senadores a los fines de su registración y envío al Poder Ejecutivo.

Felicitaciones y también tenemos parte del equipo de trabajo, dos licenciadas -la diputada Josefina Herr y nuestra Subsecretaria Parlamentaria-.

Así que felicitaciones a todos y para los chicos que están ahí atrás. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el plan de labor, corresponde iniciar el tratamiento del expediente 544 del año 2024, proyecto de Declaración. Iniciadora: diputada Mónica Zalazar. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario el proyecto de índole educativa, "Influencias Digitales", creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, que se realizará a partir del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Cuenta con despacho único...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante para su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 112/2024 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la diputada Cristina Gómez.

-Dialogan entre sí los señores diputados y diputadas-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Hagan silencio por favor.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Al encontrarse la autora del proyecto presente en el recinto, pido se le ceda la palabra a la diputada Mónica Zalazar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora presidenta.

Primero que nada, agradecer a la comisión de Peticiones y Poderes por haber dado curso favorable a esta iniciativa, a todos los presentes y contarles de qué se trata este proyecto.

Este proyecto tiene por objeto declarar de interés parlamentario esto de, Influencias Digitales, creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, que se realizará a partir del día 1 de septiembre al 31 de octubre.

Este proyecto busca alentar y reconocer a los estudiantes que participan, que comprendan su rol como influenciadores en el mundo digital y se promueva su uso consciente y positivo de las tecnologías digitales.

A su vez, busca posicionar, visibilizar, ayudar a los que tienen este perfil de influenciadores conscientes, que sean conscientes de sus problemáticas, que los atraviesan a los jóvenes y adolescentes.

Ayer participamos en una reunión ampliada de la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, donde la Palladino me facilitó una información que, creo que es muy conveniente compartirla. Según el *U-Report* de UNICEF dice que: "El 95 % de los adolescentes conoce alguna App o alguna página de apuestas online; 8 de cada 10 adolescentes y jóvenes accedieron a apostar online en el último año; 1 de cada 2 -o sea el 50%- lo hace para ganar plata; 4 de cada 10 expresa que nunca han conversado en su familia sobre este hecho de apostar online; 7 de cada 10 manifiestan que les resulta muy difícil dejar una vez que ya han entrado en este hábito, de entrar en las páginas; y el 94% cree que se debe tomar medidas para regular los sitios de apuestas".

Con estos datos brindados por UNICEF, creo que hay que felicitar, incentivar, promover toda iniciativa que venga...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputada.

¿Diputado Ledesma puede venir al Estrado por favor?

-El diputado Juan Carlos Ledesma se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias. Continúe diputada.

-Siendo la hora 11:58 minutos ocupa el Estrado Presidencial el presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos, diputado Juan Carlos Ledesma-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-...toda iniciativa que venga de cualquier ministerio u organismo involucrado para ver, visibilizar, hacerlos participar y que vean ellos el rol importante que tienen como adolescentes y como gente activa en el hecho de las influencias digitales.

Los objetivos -vuelvo a repetirlos- eran: promover la ciudadanía digital, fomentando el uso crítico y responsable de las tecnologías digitales; empoderar a los jóvenes, ayudando a estos jóvenes a comprender su influencia en el mundo digital y cómo sus acciones pueden generar un impacto positivo real; concientizar, también, sobre los riesgos que existen en internet, educando a su vez a los participantes sobre la violencia que existe en la línea, en las redes, en la desinformación, los discursos de odio y la privacidad digital; y fomentar, a su vez, la creatividad

y la expresión, proporcionando diversas plataformas para que los jóvenes expresen sus ideas y soluciones a los problemas digitales.

Este presente proyecto se llevará a cabo en etapas, cada una diseñada para guiar a los participantes y ver sus influencias. En el primer paso, los participantes ingresan al sitio web del proyecto para leer las bases y condiciones. Luego los participantes pueden formar grupos de hasta 4 integrantes o de manera individual.

¿Qué es lo que tienen que hacer? Identificar el problema relacionado con la influencia de internet y las redes sociales en sus vidas. Luego, ellos eligen un formato para expresar sus ideas, ya sea una ilustración digital, un video, un TikTok, un mini podcast, un video musical o video clásico, lo que ellos se sientan cómodos.

Luego se desarrolla el contenido, en los cuales los participantes exponen sus ideas, preparan un guion, bocetos, algo que sea necesario para mostrar lo que están pensando. Ellos lo editan y hacen su producción final.

Estos participantes lo suben a una plataforma designada y luego completan un formulario donde ellos se inscriben y dicen para qué es.

Estos formatos tienen ilustraciones digitales -ya dije-, video TikTok que puede durar 1 minuto, los mini *podcast*: 2 minutos, video musical, video clásico -lo que ellos se sientan cómodos-. Luego se desarrolla el contenido y los participantes exponen sus ideas, preparan un guion, un boceto, lo que sea necesario para mostrar lo que están pensando, ellos lo editan y hacen su producción final.

Estos participantes lo suben a una plataforma designada y luego confeccionan un formulario donde ellos se inscriben y dicen para qué es.

Estos recursos están disponibles, los pone a disposición el Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, que está a cargo del licenciado Isauro Molina.

Quiero contar que, también, estuvimos reunidos con el director provincial de Administración y Recursos Humanos, CPN Cesar Tobías; está presente el secretario de Ciencia y Tecnología Lic. Germán Pérez; está presente, también, la directora de Desarrollo, Exposición y Capacitación Claudia Cervera y la directora Provincial de Proyectos de Modernización Científica y Tecnológica, Ing. Noelia Barrionuevo.

Los criterios de evaluación van a ser que sean sintéticos, que tengan claridad, reflejen el problema, tengan creatividad, haya respeto por los derechos digitales y que sea el protagonismo juvenil, realmente, una participación activa de todos los jóvenes en este proyecto.

Este concurso está abierto a jóvenes hasta 18 años -inclusive- que hayan nacido y tengan ascendencia o residan en Catamarca, pueden ser en grupos de 4 integrantes o individual y se va a mostrar esa creatividad, innovación o impacto. Para ello deben llenar ese formulario que está disponible en la página www.imaginia.site o en la página web del Ministerio de Ciencias e Innovación Tecnológica.

Creo que ya no hay mucho más para agregar, sino decir que estamos ante este nuevo desafío de Inteligencia artificial, el despliegue de las plataformas digitales, los peligros y los riesgos y -vuelvo a decir- que es una muy excelente oportunidad de que este ministerio encare este proyecto, encare este concurso donde los chicos son los partícipes y van a poder reflejar y nos van a poder mostrar a los adultos qué es lo que necesitan, qué es lo que quieren y adónde debe estar presente el Estado.

Por eso quiero solicitar -estando presentes los que anteriormente mencioné- que se pase a un cuarto intermedio y, después de la votación, pasen a recibir esa distinción las autoridades presentes.

Solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE LEDESMA.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LEDESMA.-Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias señor presidente.

Desde la comisión de Cultura y Educación, en la Bicameral de Niñez, en la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia se vienen abordando, analizando una serie de iniciativas vinculadas, precisamente, a las influencias digitales, tal es el nombre del proyecto que -como dijo la autora del proyecto de Declaración-, impulsa, promueve desde el Estado, desde el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica con la intención de concientizar sobre los riesgos de internet educando a los participantes sobre las violencias en línea, la desinformación que circula, los discursos de odio y la privacidad digital.

Señor presidente, destaco que ese es uno de los ítems de los objetivos -el c) precisamente- de los objetivos de este proyecto de influencias digitales, porque entendemos nosotros desde esta banca, que tiene una dimensión muy fuerte para hacer foco en las situaciones actuales por las que atravesamos, es innegable que los discursos *heaters*, los

discursos de odio están cada vez más presentes día a día, tanto en nuestra vida cotidiana presencial y sobre todo, en el mundo digital.

La definición formal sobre discursos de odio refiere a cualquier tipo de ataque o utilización de un lenguaje agresivo, despectivo, discriminatorio hacia personas o grupos de personas, ya sea por su religión, por su origen étnico, por su nacionalidad, por su inclinación política ideológica, por su ascendencia, por su género, por cualquier otro factor de identidad, fíjense como cualquiera de todas estas dimensiones pueden ser, y lo son, atacadas mediante distintas estrategias que invaden -lo que conocemos como mundo digital-, especialmente las redes son particularmente los chicos y chicas, es decir, los más jóvenes de nuestra sociedad son los que están más expuestos, por la cantidad de horas ante pantalla, la utilización prácticamente natural incorporada que tienen de todo este tipo de herramientas, son los que más utilizan las redes sociales, las aplicaciones, los medios de comunicación en los juegos *online* etcétera, donde se producen este tipo de comunicaciones con discursos que son nocivos, son insalubres para la persona, o sea, para el chico, para la chica y para la sociedad en general y ellos son particularmente vulnerables en ese sentido.

Entonces que se trabaje, que se impulse este tipo de proyecto influencias digitales y se busque crear el sentido crítico ante estas herramientas y ante este tipo de discursos que circulan en estas redes, la verdad que es algo para promover, reconocer, diría aplaudir desde esta Cámara.

Por último, señor presidente, y desde la comunicación podríamos decir que no nos podemos quedar en que los mensajes y la comunicación tienen solo una perspectiva instrumental, porque están acompañados de ideología, efectivamente, los mensajes, el intercambio de mensajes a través de medios de comunicación significan creación de sentido, producen sentido, esto es algo que se instala culturalmente...

-Siendo la hora 12:07 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.-...entonces, que nuestros chicos y chicas puedan reconocerlo y manejar alternativas desde lo instrumental, pero conociéndolo -como dije- con actitud crítica es algo sumamente saludable, muy auspicioso.

Por eso, felicitamos a la autora del proyecto, también acompañamos y pedimos la aprobación de este por este Cuerpo.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Díaz.

No habiendo más pedido de palabra vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación propuesta por la autora del proyecto, que se vote en un solo acto en general y en particular.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración, que comprende los Artículos 1° y 2°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio e invitamos a los presentes y a los presidentes de los bloques que se acerquen así hacen entrega del instrumento parlamentario correspondiente.

-Se acercan al Estrado Presidencial los invitados a recibir el correspondiente instrumento legal-

-Siendo la hora 12:08 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:14 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Reanudamos la sesión.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias.

La verdad que hoy una nueva sesión y acompañé todas las iniciativas -que ninguna es de mi autoría- porque considero que son positivas para la provincia, creo que esa tiene que ser la actitud de todos. Y en el día de hoy entre los 5 proyectos que toman estado parlamentario - que sí son de mi autoría- hay uno que me gustaría solicitarle a todo el Cuerpo que lo trabajemos entre todos los sectores, entre todos los bloques, porque veo el estado de angustia, inclusive de una parte de la sociedad, un barrio muy importante de la Capital, que es el Barrio La Esperanza, que he estado participando -invitado por ellos- en distintas reuniones, necesita del acompañamiento de la política.

Ellos vienen hace más de 20 años con la promesa incumplida de que van a obtener a partir del Estado los títulos de propiedad, la escrituración de sus terrenos, y yo veo que el Estado y el gobierno de la provincia de Catamarca está trabajando muy bien en este sentido, aplicando lo que es la Ley Pierri y hay vastos sectores de la provincia, barrios de la Capital que están obteniendo los títulos de propiedad, obteniendo las escrituras a partir del trabajo conjunto que ha hecho ARCA conjuntamente con el Colegio de Escribanos y conjuntamente con el gobierno provincial.

Bueno, el proyecto pasó, tomó estado parlamentario y pasó a la comisión de Legislación General, a mí me gustaría que desde la presidencia de la comisión le pongamos todas las ganas y la mejor actitud para convocar a la gente del barrio, invitarlos para que todos nos podamos, de alguna manera, enterar de los que son los sueños y las aspiraciones de ese humilde barrio de la Capital de Catamarca, que invitemos también a las autoridades de la Vivienda, que invitemos a las autoridades del ARCA, que invitemos a la gente del Colegio de Escribanos y que veamos la posibilidad de darles una respuesta definitiva, porque son muchos los años que ellos vienen con las promesas incumplidas y necesitan solucionar el problema dominial de los terrenos donde ellos están actualmente viviendo.

Me parece que no es nada imposible y también pude observar ahí lo que ellos sufren, la crisis de inseguridad en la que está hoy la provincia de Catamarca ¿no?, con olas de arrebatos, de robos en propiedad privada, robo de motos, los rompe vidrieras en la peatonal que están generando una preocupación enorme de los comerciantes.

También presenté un pedido de informe para que respondan sobre las ambulancias que venían en clave roja ¿a qué sanatorio iban?

Resulta ser, señora presidenta, que estamos en una situación tremenda, porque hoy ingresan en clave roja desde la provincia de Salta -algo totalmente ilógico por los niveles de complejidad que tiene el sistema de salud salteño- traer un enfermo en clave roja, grave a la provincia de Catamarca -y me dicen fuentes policiales que han sido muchas veces las que han pasado- en una no los dejaron pasar y se detectó que traían 54 kilos de cocaína.

Así que todo esto, también, se ve y afecta a las barriadas más populares, lo puede constatar y chequear en visitas y reuniones, no tan solo en el Barrio La Esperanza, sino otros lugares y creo que nos tenemos que avocar de lleno.

Me extraña mucho que el gobierno provincial, observando el nivel de quejas, de reclamos y de demanda de la sociedad con todos estos crímenes aberrantes que han sucedido como el de Casas, los apuñalamiento que hay prácticamente todos los días en la Capital, no tome la decisión de removerla del cargo a la ministra y que acá en la Cámara, no se tome la decisión por parte del oficialismo de permitir la interpelación, porque si la ministra tiene respuestas no hay nada a qué temerle y si viene acá y si, realmente, tiene respuestas para todos los interrogantes que le podamos hacer en el marco de una interpelación, creo que, nos tapanía la boca y no tendríamos nada..., nos dejaría totalmente sin quejas a la oposición.

Así que le pido eso, fundamentalmente, señora presidenta, que trabajemos en ese tema fundamental del Barrio La Esperanza y, también, nos avoquemos de lleno a ver si le damos una respuesta a la sociedad en materia de seguridad y dejamos de encubrir a la ministra y acepten los pedidos de interpelación que seguramente los van a tratar en las comisiones también.

Muchas Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Si me permite el Cuerpo. El 21 de septiembre aparte de ser el Día de la Primavera y del Estudiante, decirles feliz día a todos, especialmente. También fue el Día del Fotógrafo así que desde la presidencia, en nombre de todos los diputados -si me lo permiten- desearles un muy feliz día y muchas gracias a todo los chicos que forman parte: Emanuel, Miguel y demás que forman parte de Prensa de la Cámara de Diputados y son los fotógrafos, y a los fotógrafos de los diputados y de cada bloque, que sé que tienen y nos tienen la paciencia, por ahí, del tiempo de entrar al recinto de sacar las fotos, y que acompañan a cada diputado y diputada en su trabajo diario.

Así que vaya para ustedes un gran aplauso y espero que hayan pasado un muy feliz día.

-Aplauso de los legisladores presentes-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más asuntos que tratar...

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias...

-Problemas con el sonido-

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora presidenta.

Primero, con respecto a las promesas incumplidas que decían sobre el Barrio La Esperanza, de los vecinos. Si hacemos un poquito de memoria, cuando retomamos y recuperamos el gobierno de la mano que nuestra exgobernadora, la doctora Lucía Corpacci, el Barrio La Esperanza era un asentamiento, que ese verano en las primeras lluvias, tanto como en el sur de Capital, se inundaron, estuvieron anegados y después con la intervención de la provincia, el PROMEBA, el asentamiento La Esperanza pasó a ser un barrio, se hicieron viviendas, cordones cuneta, asfalto, plaza, se les hizo escuela, alumbrado público...

-Comentario de una señora diputada-

SR. DIPUTADO DENETT.- ¿quiere hacer una interrupción diputada?

-Negativa de la diputada-

SR. DIPUTADO CASTRO.- Le pido una interrupción.

SR. DIPUTADO DENETT.- El diputado Castro me pide una interrupción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Solo para aclarar, que se escuchó Macri, por ahí,... que en realidad fue la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner que apoyó a la provincia con el Programa Padre Mugica, al que después intentaron cambiarle el nombre y no nos dieron ni una sola vivienda desde el año 2015 al 2019.

Muchas gracias, diputado Juan Denett y a la presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Continue con la palabra diputado Juan Denett

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias, señora presidencia.

La verdad que en esto que falta de terminar los títulos y las escrituras es, como darle un cierre a lo que fue ese asentamiento, y hoy en día, es un barrio con todas las letras.

No soy miembro de la comisión, pero sí apoyo el tratamiento, la iniciativa, porque es algo que lo viene haciendo el gobierno en distintos sectores y barrios de la Capital y también en el interior de la provincia.

Con respecto a la inseguridad que plantea -que es un caballito de batalla que ha agarrado este diputado preopinante- hay que ver, también, el contexto nacional de crisis que estamos viviendo en todos lados y por eso que los índices de inseguridad han subido.

En primera medida, señora presidenta, quiero resaltar y felicitar la tarea diaria que hace la Policía de la Provincia Catamarca en todas sus jurisdicciones, porque están trabajando a destajo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año y, la verdad, que el aprovechamiento político de esta situación es para delatar a 4.500 agentes que dejan todo por su trabajo, no me parece gratis y tampoco me parece gratis que vengan a acá a valerse de sus fueros desde su banca a decir que desde acá estamos encubriendo a una ministra. Si nos va a acusar de algún delito vaya a la Justicia y denuncie diputado, no haga alarde de circo, porque si

usted pretende traer e interpelar a una ministra -como decía- por el hecho... -de serie de Netflix- porque fue, la verdad, una toma de rehenes de una entradera del Barrio Parque América -porque se agarraba de eso- tendría que felicitarlo, resaltarlo y destacarlo de interés parlamentario a los policías que intervinieron en ese operativo, porque a las 5 cuadras los detuvieron, 5 cuadras, diputado. Porque la semana pasada lo decía, y lo decía en las redes. Nosotros no encubrimos a nadie, pero tampoco vamos a permitir que con los funcionarios de nuestro gobierno y, sobre todo, con los miembros de la policía hagan política, porque la seguridad es una materia en la que tenemos que trabajar todas y todos, porque la policía hace lo que tiene que hacer, y las autoridades de seguridad hacen lo que tienen que hacer, y hay una pata -que es la que falla- y está en deuda desde hace mucho con la sociedad catamarqueña, que es la Justicia. Tenemos un grave problema de puerta giratoria, en la cual los arrebataadores y los delincuentes entran y salen, entran y salen, eso cansa al vecino, a la policía, se descrea en las autoridades, pero necesitamos darle una solución a este tema, que la Justicia esté a la altura de las circunstancias.

Y no vamos a permitir diputado, que hagan aprovechamiento político con estos temas tan delicados. Y si tiene pruebas de algo -como decía en sus redes sociales- o también que un policía, que le dijo que era más de una ambulancia, vaya a la Justicia y denuncie, aporte las pruebas, no pague publicidad en las redes sociales. Muchas gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Presidenta pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Va a ser cortito?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí cortito. Simplemente para decirle que la información que tengo, la tengo de parte de la policía, que no coincido en absolutamente nada...

SR. DIPUTADO DENETT.- Presente las pruebas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen. Continúe, diputado Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Evidentemente, que si tengo una prueba voy a denunciar en la Justicia, tengo más de 15 denuncias penales contra el gobierno de la provincia de Catamarca a distintos ministros y por distintas cuestiones. No es esa la cuestión de fondo.

Acá, cuando yo hablo de encubrimiento, hablo de encubrimiento político, si ustedes que tienen la mayoría en este Cuerpo no permiten que se los interroge y se los interpele a los ministros, y bueno, la sociedad no se siente representada por esa actitud ¿por qué? Porque a la sociedad le gustaría que esté la ministra acá, que nosotros la podamos interrogar, que eso se pueda transmitir por todos los medios y eso es el verdadero sistema democrático, no hay otra forma, porque si la vamos a traer a una ministra, como la trajeron a la ministra Soria, que no respondió ninguna pregunta cuando la trajimos a la comisión de Legislación, pero a puerta cerrada, entre 4 paredes, sin que el pueblo al que nosotros representamos se entere de las respuestas que tenía para darnos esa ministra, y bueno, así no sirve. Por eso, planteo la interpelación de la ministra con toda la solidez y solvencia que usted diputado está planteando.

Señora presidenta, el diputado dice que están todas las respuestas para dar, pero el índice de criminalidad va en crecimiento, hay campeonatos de esgrima todos los días en Catamarca, hay apuñalados, hay robos a la propiedad privada, arrebatos, todo se ha ido incrementando, y lo estoy diciendo a esto, porque ocurre en el marco de un mismo gobierno y esto quizás, también, sirva para poner a valor a gestiones anteriores, de este propio gobierno a donde no se hablaba de la incapacidad en materia de seguridad de parte del gobierno para frenar el desborde que hay en materia de inseguridad. Esto es alarmante y no hay ninguna preparación ni capacitación de parte de quien está al frente del Ministerio de Seguridad.

Entonces, creo que acá no es nada alocado lo que estoy planteando; estoy planteando algo que se ve, que se siente, que se palpa y que se lee todos los días en los diarios.

¿Cómo puede ser que vengan ambulancias en clave roja desde Salta? ¿No tendría que venir la ministra a responder?, porque la inteligencia del Ministerio de Seguridad tendría que tener el sentido común que tenemos todos y decir ¿cómo van a traer un paciente en estado de gravedad desde Salta, que tiene el mismo nivel de complejidad de la salud de Catamarca hasta acá? No, no pueden venir ambulancias en clave roja desde Salta, pueden venir desde Andalgala, Tinogasta, de Recreo ¿pero de Salta en clave roja? Evidentemente, que traen otra cosa y ya lo hicieron, se detuvo a una y se encontró que traían 54 kg de cocaína. Si de eso no podemos preguntar, bueno, ya directamente gobiernen sin que nadie les cuestione absolutamente nada, sin que nadie les pregunte nada, sin que nadie le pida una interpelación a una ministra. Y encima, el gobernador se va de viaje a Londres en el marco de una emergencia económica, y nos deja en las manos de una ministra que es totalmente incapaz para frenar el desborde que hay en materia de seguridad. Nada más.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora presidenta.

Primero, decir que hace mucho hincapié en las narcoambulancias, y el narcotráfico es un delito federal, quizás las autoridades nacionales deberían trabajar más en las provincias para perseguir estos delitos, porque acá los que detuvieron a una narcoambulancia fue la Policía de la Provincia.

De ahí, con el tema que hace mucho hincapié de interpelar a la ministra, las veces que ha requerido este Cuerpo que vengan ministros a las comisiones para evacuar dudas, preguntas, para proyectos que sean en beneficio de la sociedad han estado presentes en las comisiones y si no eran abiertas o no había gente, diputado, es porque en las comisiones están las y los diputados, que son representantes del pueblo.

Traer un ministro para interpellarlo y que usted haga su 'circuito político', no diputado. Gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- La interpelación es una cosa que está en el Reglamento, no es una..., pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, no...

SR. DIPUTADO DENETT.- Bueno, estás más solo que Kun Fú hermano, no es que vos vas a manejar...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- La interpelación está en el Reglamento...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No hagan que los llame al orden.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Señora presidenta, también me quiero sumar a este pedido, porque es preocupante la inseguridad que están viviendo los catamarqueños.

En esta Cámara se presentaron 2 pedidos de interpelación y espero que alguno prospere.

Me pregunto si mis colegas no tienen familia, no tienen hijos, si no quieren llevarle tranquilidad a la sociedad; todos los días estamos viendo noticias de la inseguridad que están viviendo, de punta a punta, en toda la provincia.

Así que es obligación de los funcionarios dar respuestas. La inseguridad es una de las mayores preocupaciones que vivimos todos los catamarqueños.

Así que, espero que en algún momento se nos escuche y que la ministra venga aquí y dé respuestas a todos, y ver la planificación que tiene el gobierno en tema inseguridad.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Herrera.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos al diputado Mamerto Acuña y a la diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 12:31 minutos se da por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

16 SET. 2024

SEÑORA **037-24**
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO:

Ref.: Resolución En.Re. N° 098/24

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los Sres. legisladores de esa Cámara, a efectos de remitirle para v/conocimiento y fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cuatro (4) fojas.

Mediante la citada Resolución el Directorio de este organismo CONVOCA a AUDIENCIA PÚBLICA, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por AGUA DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendiente a actualizar de tarifas se ajusta a las normativas vigentes y al interés público.

Dicha convocatoria se realizará el **27 de septiembre del corriente año**, a las 9:30 horas en el edificio del En.Re., sito en calle Sarmiento N° 890, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial N°100 del 13/12/1996).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



[Handwritten signature of Dr. Augusto Cesar Acuña]

Dr. AUGUSTO CESAR ACUÑA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 143/2024
Entró: 17/09/2024
Hora: 10:50
A: []
Folios: []
Recepcionado por: CONTRERAS, HUGO

SARMIENTO 890 — Tel./Fax: 0583-4437624 - 4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail: enreca@ente-catamarca.gov.ar

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

Letra: N°	ENTRO	SALIO
Día: 17	Día: 17	
Mes: 09	Mes: 09	
Año: 2024	Año: 2024	
Hora: 10:50	Hora: 10:50	
Folios: 2	Folios: 2	
Firma: []	Agente: Argandoña, Juan	

[Handwritten signature of Esther Victoria Barriouevo]
Esther Victoria Barriouevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

098-24



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 SET. 2024

VISTO:

El EX-2024-01962545- -CAT-ENRE, iniciado por la presentación de la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicitando llevar adelante el proceso de actualización tarifaria, la Ley N° 4963, el Contrato de Concesión, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita la presentación de la prestadora AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicitando al En.Re. dar inicio al proceso de actualización tarifaria, debido a los sucesivos incrementos de costos, adjuntando la documentación y estudios respaldatorios.

Que al respecto, el artículo 32 de la Ley N° 4963, establece en el inc. n): **“El régimen tarifario, sus cuadros, sus valores tarifarios y sus precios, podrán ser revisados extraordinariamente, ya sea de oficio por el EN.RE.; a pedido del prestador o usuarios, por causas debidamente justificadas, en las formas y procedimientos previstos en el contrato de concesión y normas reglamentarias. En caso de corresponder, el EN.RE. autorizará su modificación previa audiencia pública.”**

Que a su vez, el numeral 11.4.1. del Contrato de Concesión determina: **“Las modificaciones deberán estar debidamente justificadas en análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales previos, y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que den lugar a la variación.”**

Que asimismo, el numeral 11.8.2.1 del Contrato de Concesión define la Revisión de los Valores Tarifarios y Precios por modificación de costos, como la que se realice por invocación de que se ha producido un incremento o disminución en los costos de la Concesión superior al cinco por ciento (5%), calculado según lo establecido en el numeral 11.8.2.2, excepto en la revisión ordinaria.

Que en virtud de ello, a orden 4, obra IF-2024-01987354-CAT-DTF#ENRE con informe de la Dirección de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, en el cual se analizan la propuesta de la empresa y los documentos e informes obrantes en las actuaciones, concluyendo que, *“... Del análisis de la variación de costos según el detalle establecido en el numeral 11.8.2.2 - Contrato de Concesión; los índices obtenidos del INDEC y contemplando que la inflación acumulada para el periodo base de estudio, esta Dirección concluye que los indicadores considerados y la magnitud de sus variaciones, superan el porcentaje del 5%, resultando suficiente para determinar la procedencia de la revisión tarifaria solicitada por*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA VOLETTI VERGARA
VIC. PRESIDENTA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

098 - 24



Aguas de Catamarca SAPEM. Con respecto a los índices aplicados por AC-SAPEM, las variaciones de costos y el porcentaje pretendido por esta en su informe; los mismos serán tema de tratamiento en la Audiencia Pública. Por lo expresado se solicita lo señores Directores arbitrar lo medios necesarios para continuar con el procedimiento previsto para la realización de la Audiencia Pública."

Que, vistas las presentes actuaciones, se han cumplido los requisitos normativamente establecidos para el llamado a Audiencia Pública, a fin de analizar la solicitud de revisión tarifaria de la empresa prestadora.

Que la audiencia pública prevista en la Ley N° 4963 y demás normas del marco regulatorio de aplicación, constituye uno de los cauces posibles para el ejercicio de los derechos contemplados en el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Que la misma garantiza la participación de los usuarios del servicio de agua potable, permitiendo una situación de inmediatez del control social, para que, a través del diálogo y la concertación se reúnan todos los elementos de juicio necesarios para tomar esta decisión de fondo, que afectará a los usuarios del servicio.

Que el procedimiento por el cual se regirá la pertinente Audiencia, se encuentra establecido en el Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por este Organismo, mediante Resolución N° 064/96.

Que por lo expuesto, y considerando que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa vigente, resulta necesario el dictado de la presente, convocando a audiencia pública, a los fines de tratar y analizar la propuesta de modificación tarifaria, solicitada por AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M..

Que por su parte, el artículo 13 del aludido Reglamento de Audiencias Públicas, estipula las pautas de la referida publicación: **"En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicarán: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrará la Audiencia Pública; f) una breve explicación del procedimiento y g) el/los Instructores y el/los Defensor/es del Usuario designados."**

Que a orden 7 obra el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4° inc. 5), 12) y 32), 14° inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

098-24



**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA de los SERVICIOS SANITARIOS, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria, se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día 27 de Septiembre de 2024, a las 9:30 horas en la sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gov.ar

ARTÍCULO 3°.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 18 de septiembre de 2024, a las 8:00 horas, concluyendo el día 24 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su posterior legitimación, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día 24 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, sin excepción.

También se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gov.ar, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y al Ing. Néstor Germán NADAL, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5°.- Designar DEFENSOR DEL USUARIO a la Dra. María Fernanda AUDISIO, quien podrá ser reemplazada por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente determinar "si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público", agregando además:



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



Que se realizará el día 27 de septiembre de 2024, a las 9.30 horas.

Que se llevará a cabo en la sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 18 de septiembre de 2024 a horas 8:00, concluyendo el día 24 de septiembre de 2024 a horas 12:00.

Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuaran en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 24 de septiembre de 2024, sin excepción. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gov.ar, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Ing. Néstor Germán NADAL, y la Defensora del Usuario designada es la Dra. María Fernanda AUDISIO.

Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas). También se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional enre.catamarca.gov.ar

Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por la Defensora del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., calle Sarmiento N° 890, esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00, entre los días 18 al 24 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. N°

0383 - 24



[Signature]
DR AUGUSTO CESAR JOURNA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

DR. EUGENIO E. FAROLIS
INSTRUCTOR

DR ROBERTO LUIS FERRONTI
JEFES DEL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



Huillapima, 17 de Septiembre de 2024.

SRA. PRESIDENTE
 CAMARA DE DIPUTADOS
 PROVINCIA DE CATAMARCA
 SRA. FEDELLI PAOLA
S...../.....D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar Resolución C.D. N° 009/24, referente a la problemática por el incremento de tarifas de servicios público que fue tratada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huillapima, el día 12 de Septiembre de 2024.

Se eleva para su conocimiento y por su intermedio a los demás Diputados de la Cámara que usted preside, para que la misma sea tratada por el cuerpo de Diputados.

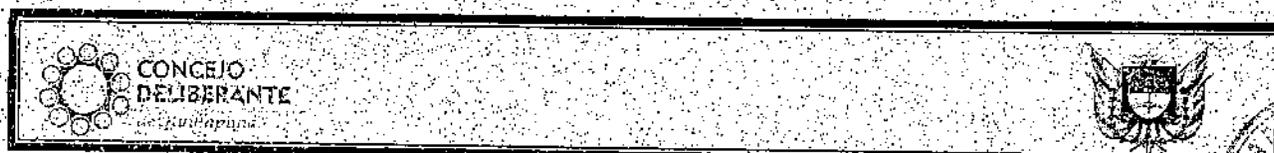
Sin otro particular, saludo atentamente.



JORGE JAVIER LOPEZ GONZALEZ
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE HUILLAPIMA

CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CATAMARCA	
N°	009/24
FECHA	17/09/2024
ASUNTO	Incremento de tarifas de servicios públicos
ESTADO	Resolución
OTROS	

Victoria Barrionuevo
 Victoria Barrionuevo
 Directora del Cuerpo de Legados
 Cámara de Diputados de Catamarca



Huillapima, 12 de Septiembre de 2024.

VISTO:

El proyecto presentando por los Sres. Concejales López González Jorge, Toledo Ramón Edgar y Reinoso Roque Sergio, Referente a instar el Ejecutivo provincial y los representantes legislativos provinciales y nacionales a fin de que como primera medida, se interioricen de la real situación relativa a los ingresos que poseen los empleados Municipales del interior provincial y cual han resultado el valor de las ultimas facturas por el servicio público de energía eléctrica, y de allí se analicen el dictado de normativas o medidas de gestión para establecer políticas de subsidio o asistencia para afrontar el pago del servicio de energía eléctrica. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Concejos Deliberantes no pueden resultar ajenos a la real situación económica de nuestros habitantes, devenida por la pérdida del poder adquisitivo del dinero, el atraso en los valores de los haberes que perciben y el gran incremento sufridos en las tarifas de servicios públicos, combustibles, transporte etc.

QUE, en razón de ello y dado a la falta de atención por parte del gobierno provincial a establecer un plan de subsidios para lo cual se lo instó mediante diferentes resoluciones dictadas por parte de los concejos deliberantes de la provincia, como representantes directos de los habitantes de nuestras jurisdicciones, no podemos resultar ajenos a la situación y debemos empatizar con dicha problemática a pesar de la falta de respuesta dado a nuestra primeras medidas y solicitudes realizadas.

QUE, ante esta situación económica reinante en el país y por ende en nuestra provincia y lógicamente en la jurisdicción municipal, que se refleja en todos los empleados municipales de la provincia, debemos nuevamente instar al ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales y provinciales a iniciar un plan concreto de gestión ante el gobierno nacional o a través del dictado de leyes en el congreso de la nación mediante las cuales se establezcan políticas por ejemplo, de modificaciones fiscales a las empresas proveedores del servicios, sean estas mayoristas o minoristas, a fin de que esta repercuta en la reducción del valor del servicios que prestan, tal como sucede en el caso de RIGI, en donde se establecen quitas de impuestos para las empresas que realicen inversión en la provincia y cuya aprobación ha sido gestionada y solicitada por el gobierno provincial.

QUE, es facultad del Concejo Deliberante dictar resolución atinente a instar a las autoridades provinciales y/o nacionales a la búsqueda inmediata de una alternativa de solución o la fijación de medidas paliativas efectivas para hacer frente al pago de los nuevos valores del servicio público de Energía.

QUE, el proyecto en mención, fue puesto a consideración del cuerpo en la 15ª Sesión Ordinaria año 2024, siendo Aprobado por MAYORIA CALIFICADA.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HUILLAPIMA
SANCIONA CON
FUERZA DE RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º: Instar al ejecutivo provincial en la persona del Sr. Gobernador de la provincia, y a los legisladores provinciales y nacionales; a fin que se interioricen de la real situación relativa a los ingresos que poseen los empleados Municipales del interior provincial y cual ha resultado el valor de las ultimas facturas por el servicio público de energía eléctrica, y de allí se analicen el dictado de normativas o medidas de gestión concretas para establecer políticas de subsidio o asistencia para afrontar el pago del servicio de energía eléctrica, para los habitantes de la jurisdicción municipal de Huillapima que cuentan con ingresos menores a los establecidos por los organismos nacionales que resulten por debajo de la línea de pobreza.

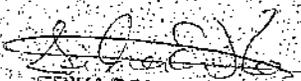
ARTICULO 2º: Invitar los Concejos Deliberantes de la provincia, a través del foro de concejales, a que adhieran al dictado de la una resolución correspondiente, a fin de instar la implementación de un plan concreto por parte de las autoridades provinciales y legisladores naciones tendiente atender la problemática antes referenciada.

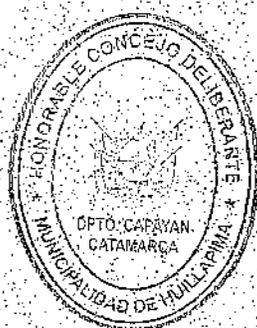
ARTICULO 3º: Facúltese a la prosecretaria administrativa del concejo deliberante a cursar las notas de estilo a las autoridades provinciales a fin de instar la implementación de un plan concreto por parte de las autoridades provinciales y/o legisladores naciones, con el fin de atender la problemática antes referenciada.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás areas intervinientes. Insértese en los Registros Oficiales del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huillapima. Protocolizar. Cumplido. ARCHIVARSE.

----- Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huillapima, Departamento Capayan, a los doce días del mes de Septiembre de 2024.-----

RESOLUCIÓN C.D. Nº 009/24.


ERIKA ROMINA SILVERIA
PRO-SEC. PARLAMENTARIO
A.C. SECRETARIA GENERAL
CONC. DELIB. HUILLAPIMA



JORGE JAVIER LOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE HUILLAPIMA


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Topógrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



COMPARECE. COMUNICA. SOLICITA.

A la Comisión de Hacienda de la Catamarca
de Diputados de la Provincia de Catamarca
S _____ / _____ D

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 150/2024	Fecha: _____
Entro: 23/09/2024	Hora: 10:05
Salto: _____	País: _____
A: _____	Fecha: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Secretario: C.

Luis Eduardo Tomassi, por derecho propio y con patrocinio propio, con domicilio real y a los efectos procesales en Calle Esquiú N° 496 1° Piso de la ciudad Capital y virtual en luis-tomassi@hotmail.com respetuosamente comparece y dice:

PERSONERÍA.

En el carácter de Defensor Titular De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes previsto en ARTÍCULO 73° del TÍTULO VIII de la Ley N° 5.357 designado por la Comisión Bicameral por RESOLUCIÓN N° 009/2023 de fecha 24 de julio de 2023, comparece ante Ud..

RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS.

Que el cargo fue creado por la Ley N° 5357 Sancionada 09/05/2013. En el art. 73. También la ley estableció que el cargo dura 5 años y se elige por concurso público por la comisión Bicameral. Recién en 2022 se abrió el concurso, desde entonces hemos venido pasando por exámenes de antecedentes, escritos, presentación de plan de trabajo, ampliación y defensa oral resultando primero en el orden de mérito. En ése marco, formulé proyecto desarrollando las funciones



previstas en el art. 80 de la ley N° 5.357 enmarcado ello en los deberes previsto en el art. 81 de la misma norma. Mi plan de trabajo sostenía que la situación de los NNA de la provincia, no escapaban de la problemática de los mayores, en efecto, se puede identificar factores comunes entre ambos grupos de sujetos con los factores estructurales como el género, los económicos, culturales, la desigualdad, trabajo, exclusión y la pobreza. Lo distintivo viene aparejado de la particularidad de las situaciones que los afectan por su situación de especial vulnerabilidad. Así también, sostuve que era necesario, para crear las condiciones mínimas para lograr el desarrollo de los NNyA, velar por el estricto cumplimiento de los derechos de éstos y que el Estado desde distintas esferas de actuación, más de que viene promoviendo políticas de actuaciones preventivas o promocionales de bienestar y restitutivas o reparativas desde las diversas esferas de organización republicana federal (nacional, provincial y municipal en transferencias monetarias dirigidas a compensar la vulnerabilidad producto de las desigualdades económicas) junto a organizaciones no estatales o con participación estatal y privadas, se hallaban centralizados exclusivamente en un microcosmo.

En aquella oportunidad concluí que ante la marcada heterogeneidad de órganos, se requería que esta multiplicidad de stakeholders involucrados, directa e indirectamente, contarán con parámetros lo bastantes claros que fijen hojas rutas para la concreción de los derechos. Es así que, el legislador provincial, concibió al Defensor de las NNyA como el producto natural e indispensable con características interconexas con las distintas esferas del estado. Así, se le han establecido funciones de asistencia judicial, actividades de observaciones y recomendaciones a los tres poderes de la provincia y a las intendencias y sus consejos deliberantes (aquellos que tengan) lo que para el poder legislativo, a través de la conceptualización de los indicadores de violaciones, obtenga la participación que le corresponde tanto en la política y la gestión en la realización y reparación de los derechos de los NNyA por medio de la conceptualización de términos, el análisis de datos, la elaboración de propuestas normativa, el control del cumplimiento de los principios y normas de derecho, la concientización, divulgación y educación y la defensa individual y colectiva son requisitos esenciales para una correcta observación



de los derechos de los NNyA obteniendo un claro tratamiento de los problemas siempre con un abordaje territorialmente expandido y e integral con el objetivo primordial que la heterogeneidad termine traduciéndose en una incongruencia que terminan siendo más perjudicial que la misma vulneración de derechos que generó la demanda de intervención.

Tras un año de concurso, en agosto de 2024 fui designado defensor titular de Niñas, Niños y Adolescentes de la Legislatura Provincial para toda la Provincia a través de la Comisión Bicameral facultada por la Ley N° 5357 en su art. 74 mediante resolución N° 009/2023 de fecha 24 de julio de 2023.

A partir de dicho punto se ha comunicado a la Honorable Cámara de Senadores mediante nota N° 126 de fecha 31 de agosto de 2023 siendo tratada en dicha oportunidad en dichos términos, acto seguido fue comunicada a la Cámara de Diputado para ser tratada y aprobada el 05/09, no se trató, la presidencia lo derivó a la Comisión de Hacienda y Finanza presidida por la Cr. Argerich en ese entonces. El 12/09 la Comisión insistió con su tratamiento y aprobación el 20/09 y en esa oportunidad presidencia no lo trató y lo envió a la Comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Desde esa fecha, he solicitado audiencia con la presidenta de la Cámara en reiteradas oportunidades para explicar mi plan de trabajo a los fines de que se contemple en la determinación presupuestaria, pero lamentablemente hasta la fecha no se ha logrado dicho propósito.

Por último, debo resaltar que por las fechas enunciadas los fondos para atender las erogaciones del cargo no ha sido objeto de reserva en el presupuesto 2024, a lo cual debo sumar que ante las políticas de ajustes macroeconómico nacional ha lleva aparejado, de manera habitual, una caída en la actividad económica. Y, efectivamente, el PIB de Argentina ha caído de manera agresiva nada menos que un 5.1% en términos interanuales en el primer trimestre de 2024 (datos al 26 junio 2024), cuando el PIB disminuye, cae el consumo y se reduce el empleo y la inversión, habrá menos productos que comprar, en consecuencia, las empresas ofertan menos empleo y, por lo tanto, los trabajadores tendrán menos dinero.



Está marcada caída ha redundado en la baja de los ingresos, tanto coparticipables como recaudatorios, del Estado Provincial recaudación el que ya había previsto su presupuesto para el 2024. Es así que,

PLANTEO.

Ante las razones expresadas y teniendo presente que comparto la necesidad de que la institución de Defensor de los NNyA entre en funcionamiento, es que planteo ante UD. y los honorables miembros de la Comisión mi voluntad y compromiso de ejercer el cargo de Defensor de Niñas, Niñas y Adolescentes ad honorem mientras duren las indisponibilidades presupuestarias que circunstancialmente nos enfrentamos.

Sin otro particular y esperando una respuesta a mi proposición le saludo atentamente.

Luis Eduardo Tomassi
MAT. Nº 1635

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DIPUTADOS
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de septiembre de 2024

NOTA IDC
Nº 1071.24.

SECRETARIA PARLAMENTARIA

DRA. ROCÍO LUJAN

SU DESPACHO:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de **PETICIONES Y PODERES**, de esta Cámara de Diputados, y en acuerdo con los miembros de la comisión, se ha decidido cambiar día y horario.

A partir de ahora, las reuniones se llevarán a cabo los días jueves a las 11:00 horas en la sala 219.

Sin ningún otro particular, me despido atentamente.



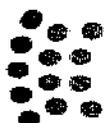
Cristina Gómez
CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Acta N.º 153 / 2024
Fecha: 24/09/2024 Hora: 11:40

[Signature]

Esther Victoria Barrionuevo
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DIPUTADOS
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



ACTA N°1

105/24

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 10.30 horas, se constituye la Comisión de **DISCAPACIDAD**, con la presencia de los miembros integrantes, Diputadas y Diputados:

Natalia PONFERRADA, Mónica ZALAZAR, María de los Ángeles ARGERICH, Cristina GÓMEZ, Natalia SASETA, Verónica Andrea Vallejos, Ana Lía del Valle AGUAISOL, Cecilia BARROS y Hugo AVILA.

A continuación, se procede a elegir autoridades de la Comisión, designando como **PRESIDENTA** a la Diputada **NATALIA SASETA** y **SECRETARIA** a la Diputada **CRISTINA GÓMEZ**.

Así mismo se procede a fijar día y hora de reuniones de tablas quedando establecidas para los días viernes a las 10.30 horas.

Sin más temas que tratar se levanta la reunión a las 11.00, firmando los miembros presentes en prueba de conformidad.

[Signature]
ANA LIA AGUAISOL
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
VERONICA VALLEJOS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
LIC. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Lic. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
Acta N° 148. 2024
Fecha: 20-09-24
Hora: 12:45
Lugar: San Fernando del Valle de Catamarca
Firma: *[Signature]*

[Signature]
LIC. ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tacuigratos
Cámara de Diputados de Catamarca



Colpes

**Comunidad
kakan**





PROYECTO COMUNITARIO

NOMBRE: PARQUE

AUTOCTONO ORIGINARIO

PAXSILLA (luna hermosa)

AUTOR/ES: COMUNIDAD

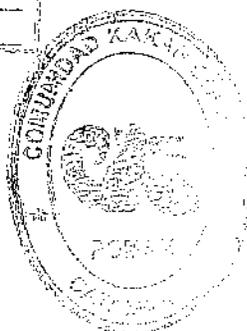
KAKAN COLPES

DESTINATARIOS:

COMUNIDAD DE COLPES

CAMERA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha de: 144/2024	Libro: _____
Entrada: 20/09/24	Hora: 12:23
Señor: _____	Señora: _____
A: _____	Por: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

AÑO 2024



[Signature]
Nora Corrijo
Dici que

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



A-PROBLEMA:

Las huellas y vestigios de la existencia de nuestros pueblos aborígenes dueños originales de la tierra, fueron sistemáticamente destruidos y saqueados, desapareciendo casi por completo, lugares de asentamiento de pueblos y culturas de gran valor para la historia.

Es un deber para nosotros, como descendientes de esos pueblos, llevar a cabo un trabajo de reconstrucción y valoración de los espacios donde vivieron nuestros ancestros, preservando para la memoria colectiva el acervo cultural que nos legaron.



Handwritten signature:
Noa Coaiq
Coaique



1.OBJETIVOS:

- 1-RECUPERACION DEL ESPACIO FISICO, DE ASIENTO DE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS, EN ESTE CASO DE LA COMUNIDAD DE COLPES.
- 2-PRESERVACION, DELIMITACION Y VALORACION DE LOS SITIOS DONDE HABITARON NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS.
- 3- CONSERVACION DE LAS ESPECIES VEGETALES AUTOCTONAS.
- 4-RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO.
- 5- PROMOCION TURISTICA DEL PARQUE COMO PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL Y PROVINCIAL



Maldonado
Vice. Corregidor
Cacha



2. INTRODUCCION

El presente proyecto busca crear, recrear y poner en valor un sitio, lugar donde habitaron nuestros ancestros, pueblos originarios de raíz kakan, ubicados al noreste de la actual localidad de Colpes, Departamento Poman, para lograr un conocimiento práctico de donde vivieron, como vivieron y cual fue su entorno natural, las especies vegetales que buscamos preservar, para comenzar a identificar localizar y dar a conocer esos espacios, en la búsqueda de reconstruir nuestra propia historia local, promoviendo el turismo como base del propio aprendizaje y conocimiento.



1300
Wera Corrizo
Ccaique



3.FUNDAMENTACION

Nuestras comunidades, hoy en franco desarrollo, fueron lugares de asiento de números pueblos, pequeñas comunidades originarias, los cuales tenían otra cultura, muy distinta a la actual, estos pueblos tal cual fue demostrado por la investigación científica, poseían una amplia formación cultural y filosófica basada en el amor y respeto por la naturaleza, el equilibrio ecológico, y el uso adecuado de los recursos, el agua, el aire, la tierra, esta última denominada como madre tierra.

Por una errónea visión impuesta por la historiografía y la educación tradicional que creían a los pueblos originarios como seres inferiores, ignorantes y sin cultura, por largos años, estos lugares fueron destruidos, saqueados y en la mayoría de los casos desaparecidos.

En las últimas décadas felizmente, nuevas ideas y tendencias lograron ir desinstalando esas ideas impuestas en la sociedad, logrando algunos cambios positivos como es el reconocimiento de nuestras raíces indígenas y el respeto por esos genes que son parte de nuestra identidad.

Es por ello que conscientes del valor que implica el reconocimiento a nuestra propia raíz, es que buscamos Recuperar, reconstruir y valorar los sitios donde nuestros antiguos ancestros vivieron, construyeron, y vivenciaron la naturaleza como un espacio creativo de interacción con sus especies y recursos como dones de la madre tierra.

Construimos este proyecto con el objeto de rearmar el sitio donde vivieron nuestros pueblos originarios Colpeños, para promover su cultura, recuperar una porción de vida en relación con su armónica convivencia natural.

*Marta
Caezuel*





4-LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localización del proyecto se sustentaría en un lugar específico de la localidad de Colpes, al norte de donde se ubica la actual cancha del club Lavalle, hacia el este donde había una cancha destinada a la carrera de caballos. La idea inicial es la os Delegación de Colpes, para la implementación de las actividades previstas para el acondicionamiento del predio.

5-DURACION DEL PROYECTO

El presente proyecto esta pensado para su ejecución, desde la fecha de su gestión y aprobación por las autoridades pertinentes, hasta su completa puesta en marcha en dos años calendarios año 2024 y 2025.

6-PRESUPUESTO/FINANCIACION

Se realizarán acciones y gestiones a fin de buscar el apoyo financiero de entidades gubernamentales y no gubernamentales, para el caso del cierre del Parque mediante la realización de las pircas y puertas, etc. Gestión de recursos materiales.



*M. Q. Boratavirizo
Cacique*



7-CRONOGRAMA DE ACCION/ TIEMPO

- 1-Limpieza del terreno cedido por la Municipalidad de Saujil
- 2.Preservar las especies vegetales autóctonas
- 3.Armaz las tazas para cada especie, usando piedras
- 4.Colocar el nombre a cada especie
- 5.Recuperar y mostrar los lugares donde se saquearon tinajas, restos óseos
6. Recuperar una represa usada como bebedero para animales y que se vuelva a usar con ese fin
- 7.Cerrar el predio mediante un pircado, usando piedras de la zona
- 8.Construir la entrada con un arco de piedra.
- 9.Colocar cartel con el nombre del Parque
- 10.Uso del predio para celebraciones ancestrales usando el calendario de pueblos originarios,
- 11.Mostrar costumbres, saberes y comidas
12. Promoción y uso para actividades turísticas, paseos, visitas guiadas, etc.



JARPAYCHAY DE JULIO SIMEON
CACIQUE - DNI. 27.566.1583
Andalucía - Catamarca

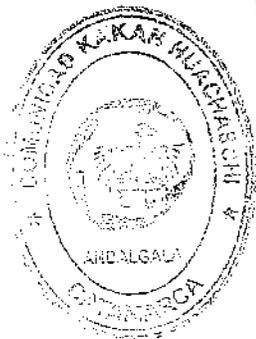


[Signature]
Cacique José Tomás
28.604985



[Signature] Herrero
Nestor Eduardo
11716505
Comunidad KAKEN
Dudal 6212

Voceado de la
Comunidad Duguito
de los Cerros
4020700



[Signature] Lorena Honey
Cacique
Comunidad El Tantal
NESTOR EDUARDO HERRERA
CACIQUE
COMUNIDAD DUGUITO DE LOS CERROS
ANDALGALA - CATAMARCA

[Signature]
Amalia Luz Martínez
DNI. 16.201.007
Comunidad Keken Jilungo
Andalgalá



[Signature] Santiago de Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Valla

Herrero Condori
DNI 34110916
Comunidad Minas Copillitas

[Signature]
ALEJANDRO LEONARDO CONDORI
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA ALTO VALLE EL CAJÓN
SANTA MARÍA - CATAMARCA

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taduigrales
Cámara de Diputados de Catamarca



Cuidado y Protección del Algarrobo

Desde la comunidad Kakan Colpes, venimos a exponer sobre la problemática, **tala indiscriminada**, sobre uno de los tantos árboles que para los pueblos originarios es considerado como sagrado, el Algarrobo. Al mismo se lo considera tan importante por todo lo que este ofrece, más allá de sombra y alimento, sino también sus beneficios para la salud.

Por esta razón es que queremos hacer escuchar nuestro pedido, de que se hagan cumplir las leyes nacionales ya vigentes en nuestro país, sobre la protección del Algarrobo.

- ✓ Ley (25.630): protección y conservación de los Algarrobos nativos, prohibición de tala y explotación comercial sin autorización.
- ✓ Ley de bosques nativos (26.331): regula la conservación y manejo sostenible de los bosques nativos, incluyendo los algarrobos.

Pedimos se analice este pedido y se nos autorice a las comunidades a ser guardianes de estos, llevando así mediante capacitaciones e información a la población, una concientización sobre lo importante que son para nuestras vidas los arboles en general y en particular el Algarrobo.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nota N°	146/2024. Letra: _____
Entrada	20/09/24 Hs.: 12:32.
Salida	_____ Hs.: _____
A:	_____ F. No.: _____
Recibido por:	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Esther Victoria Barriobueno
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Cámara de Diputados de Catamarca



POZO DE PIEDRA, BELÉN – CATAMARCA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SRA: DIPUTADA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

PRECIDENTA: PAOLA FIDELI

S..... / D

LA COMISIÓN DE LA CAPILLA "VIRGEN DEL VALLE" DE LA LOCALIDAD DE LAS VALLAS TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A USTED PARA SOLICITARLE SU APOYO PARA EL CAMINO HACIA A LAS VALLAS YA QUE CONTAMOS CON UNA HUELLA DESDE LA LOCALIDAD DE POZO DE PIEDRA 18 KM APROXIMADAMENTE Y HACI MISMO NOS KEDA 18 KM MAS CAMINANDO PARA PODER LLEGAR AL PUEBLO.

COMO HACI TAMBIEN NECESITAMOS UN KIT SOLAR DE 2,20 PARA DICHA CAPILLA YA QUE NO CONTAMOS CON NINGUN TIPO DE LUZ ELÉCTRICA.

SIN MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE ESPERAMOS UNA RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRO PEDIDO, HACI MISMO APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA SALUDARLA A USTED MUY ATENTAMENTE.

Vecera de las Comunidades
Diego Quinto
Celia Barajas
7080960

Santiago Felipe Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Vallas



Herrera
Nestor Colgarela



NESTOR EDGARDO HERRERA
CACIQUE
COMUNIDAD DIAGUITA
ANDALGALA - CATAMARCA



MAD. Luz Mercedes
Diciembre 16. 2019

Handwritten signature and text: "CPB 2000", "Marzo 2000", "28 624980", "CACIQUE".

ALEJANDRO LEONARDO CONDOE
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA ALTO VALLE EL CAJÓN
SANTA MARÍA - CATAMARCA

Vertical handwritten notes and stamps on the right margin, including the date "02/21/2024" and "14/02/2024".

Esmer Victoria Barriobueno
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Andalgalá, Catamarca 20 de Septiembre de 2024

Señora

Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca

Dra Paola Fidelli

S...../.....D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en representación de las comunidades indígenas, Asampay, Las Vallas Departamento Belén.

Alto Valle del Cajón y Departamento Santa María.

Kakán Colpes Departamento Pomán

Kakán Chaquiago, Kakán Julumao, Diaguita Andalgalá, Kakán Washoy de Ciudad de Andalgalá, para ponerle en su conocimiento y consideración los Proyectos de Ley que detallamos a continuación:

Proyecto de Ley

“Declaración de la Lengua Kakán como Segunda lengua oficial de la Provincia de Catamarca, en reconocimiento a la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas Diaguitas”

Proyecto de Ley

“Declaraciones de Propiedad Sagrada y Espiritual de las Tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas en la Provincia de Catamarca”.

Proyecto de Ley

“Creación de Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas en los Departamentos de la Provincia de Catamarca, con Participación de los Comuneros de las Comunidades Indígenas.”

sin otro motivo saludamos a Usted con el mayor respeto que se merece.

Atentamente

[Handwritten signature]
Herrera S. Belera
DNI: 35.504.922
Comunidad
KAKAN JULUMAO
ANDALGALA'

[Handwritten signature]
MARIA LOZ MORALES
DNI: 16.204.004
Comunidad
Kokim Julumao -
Andalgalá



[Handwritten signature]
Herrera Patricia Andía
DNI: 32.535.600
Comunidad kakán Julumao
Andalgalá

[Handwritten signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Insurgidos
Cámara de Diputados de Catamarca

11716 JCS
Comunidad Kalkan
Buzalaza



CPBZOYOYO IROS
28 604935
CACIQUE



Uro Carrizo



CARRANCHA BRAULIO SIMEON
CACIQUE - DNI. 27.568.583
Andalgalá - Catamarca

Herrera Condor
DNI 3418336
Comunidad Minas Capillitas

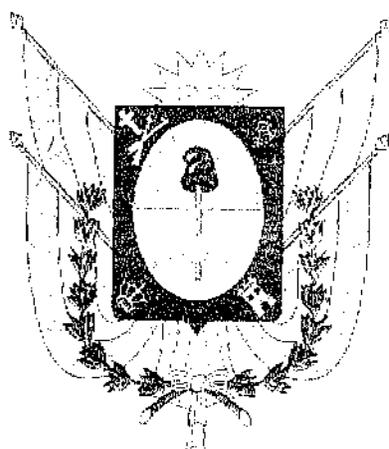
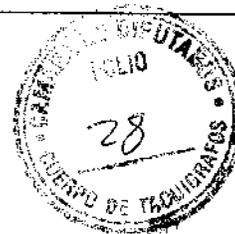
ALEJANDRO LEONARDO CONDORI
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA ALPO YALLE EL CAJÓN
SANTA MARÍA - CATAMARCA

Santiago Felipe Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Valla



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
Nota N° 147/2024	
Entró: 20/09/24	12:35
Sello:	
A:	
Recibido por:	<i>[Signature]</i>

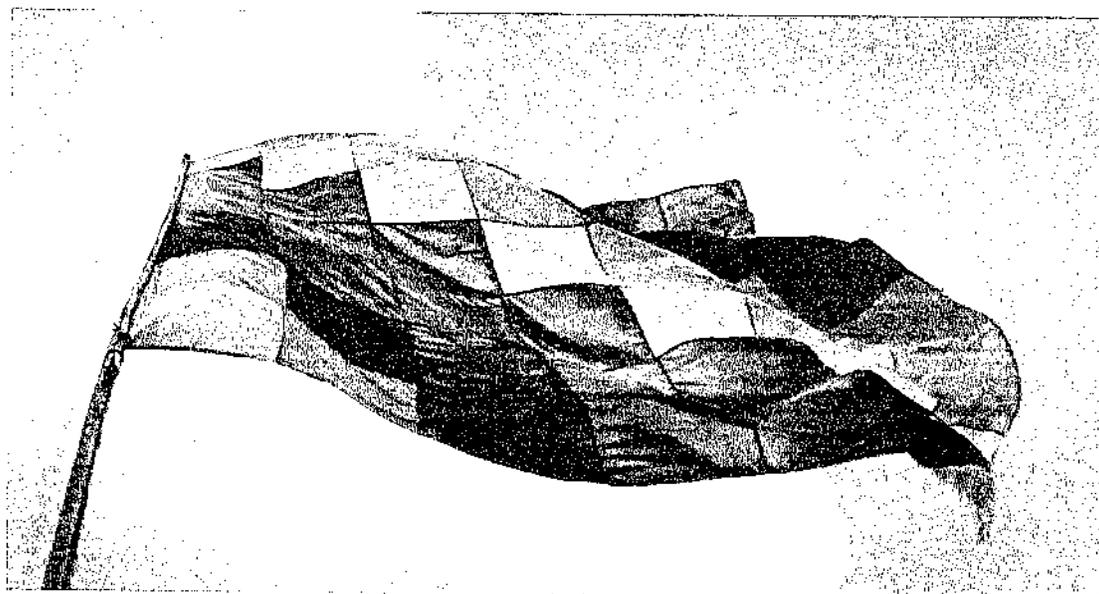
[Signature]
Esñior Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



PROVINCIA DE CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY



PROYECTO DE LEY

**TÍTULO**

“Declaración de la Lengua Kakán como Segunda Lengua Oficial de la Provincia de Catamarca, en Reconocimiento a la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas Diaguitas”.

FUNDAMENTOS:

El proyecto busca declarar la lengua Kakán, idioma ancestral de los pueblos indígenas diaguitas, como segunda lengua oficial de la provincia de Catamarca. Este reconocimiento busca proteger y revitalizar este patrimonio cultural inmaterial, garantizando su enseñanza, uso y promoción en la sociedad catamarqueña y su integración en los sistemas educativos y en la vida pública.

AUTORES DEL PROYECTO

Alejandro Condorí Comunidad Alto Valle del
Cajón Belén

María Luz Martínez Comunidad Kakán
Julumao Andalgala

Ana Luz Herrera Comunidad Kakán
Julumao Andalgala

María Perea Dorado Comunidad Kakán
Chaquiago Andalgala

Dalia Ramos Comunidad Quimivil Belén

Nora Beatriz Carrizo Comunidad Kakán
Colpes Pomán

Edgardo Herrera Comunidad Diaguita
Andalgala

Patricia Analía Herrera Comunidad Kakán
Julumao Andalgala

Enrique González Comunidad de Asampay
Belén

Rosa Ramos Comunidad Quimivil
Belén

Laura Beatriz Herrera Comunidad Kakán
Julumao Andalgala

Rosa Salgado Comunidad Corral Blanco
Belén

Lorena Elizabeth Monroy Comunidad
Indígena El Jarillal Santa María

Silvina Belena Herrera Comunidad Kakán
Julumao Andalgala.

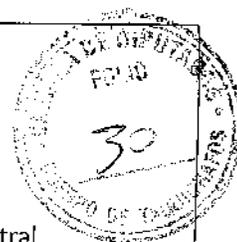
María Inés Carrizo Comunidad Kakán
Whashoy Andalgala

Fecha de Presentación

20 de Septiembre de 2024

Girado a Presidencia de diputados

Dra Paola Fidelli



PROYECTO DE LEY

Artículo 1 – Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar a la lengua Kakán, idioma ancestral de los pueblos diaguitas, como segunda lengua oficial de la provincia de Catamarca, en reconocimiento a su valor cultural, histórico y espiritual para las comunidades originarias.

Artículo 2 – Reconocimiento de la lengua Kakán. La Provincia de Catamarca reconoce y declara la lengua Kakán como patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas diaguitas, y como una lengua de transmisión de saberes ancestrales, cosmovisión y modos de vida, esencial para la identidad y preservación de su cultura.

Artículo 3 – Enseñanza de la lengua Kakán. Se incorpora la enseñanza de la lengua Kakán en los tres niveles de educación obligatoria (inicial, primaria y secundaria) de la provincia de Catamarca, respetando la cosmovisión diaguita y promoviendo la enseñanza intercultural bilingüe. El contenido pedagógico será desarrollado en consulta con los representantes de las comunidades diaguitas.

Artículo 4 – Difusión y promoción de la lengua. El Estado Provincial promoverá la difusión y enseñanza de la lengua Kakán en instituciones públicas, centros culturales, medios de comunicación, eventos comunitarios y en la administración pública, con el fin de fortalecer su uso y revitalización en la sociedad catamarqueña.

Artículo 5 – Formación de docentes especializados. Se creará un programa provincial para la formación de docentes indígenas especializados en la lengua Kakán, con la participación de las comunidades indígenas, a fin de garantizar la correcta enseñanza y transmisión de la lengua y sus valores culturales en todos los niveles educativos.

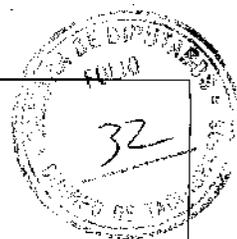
Artículo 6 – Derecho de las comunidades diaguitas. Las comunidades indígenas diaguitas tendrán derecho a ser consultadas y a participar en la elaboración de políticas públicas y educativas relacionadas con la preservación, enseñanza y uso de la lengua Kakán, asegurando el respeto a su cosmovisión, sus prácticas culturales y sus saberes ancestrales.

Artículo 7 – Creación de un Instituto Provincial de la Lengua Kakán. Créase el Instituto Provincial de la Lengua Kakán, con sede en Catamarca, para la promoción, protección y desarrollo de esta lengua ancestral. Este instituto estará dirigido en colaboración con representantes de las comunidades indígenas diaguitas y tendrá como objetivo desarrollar investigaciones, programas de formación y materiales didácticos sobre el idioma Kakán.



Serán sus Funciones

1. **Investigación y documentación:**
 - Realizar estudios lingüísticos y antropológicos sobre la lengua Kakán, recopilando material oral y escrito, tanto histórico como contemporáneo, para su preservación y análisis.
 - Establecer bases de datos y archivos de grabaciones, textos, vocabularios y gramáticas que documenten la lengua Kakán.
2. **Desarrollo de materiales educativos:**
 - Diseñar y producir materiales didácticos para la enseñanza de la lengua Kakán en los distintos niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior), siempre en consulta con las comunidades indígenas diaguitas.
 - Crear manuales, libros, aplicaciones digitales, videos y recursos multimedia que apoyen la enseñanza de la lengua.
3. **Formación de docentes:**
 - Implementar programas de formación y capacitación de docentes indígenas especializados en la lengua Kakán, asegurando que los maestros conozcan no solo el idioma, sino también la cosmovisión diaguita.
 - Brindar formación continua a los docentes indígenas que ya estén trabajando en la enseñanza de la lengua, para asegurar su actualización en los métodos pedagógicos.
4. **Promoción y difusión:**
 - Organizar y promover actividades culturales, eventos y talleres que impulsen el uso de la lengua Kakán en la vida cotidiana y pública, así como su valorización en la sociedad catamarqueña.
 - Fomentar el uso de la lengua Kakán en los medios de comunicación locales, instituciones públicas, redes sociales y otros espacios de difusión masiva.
5. **Consultoría y asesoramiento:**
 - Asesorar a las instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales en temas relacionados con la lengua Kakán, su enseñanza y su uso en contextos formales, no formales e informales.
 - Ser un organismo consultivo para el diseño de políticas públicas que impacten en las comunidades indígenas diaguitas y su patrimonio cultural.



6. Revitalización y protección:

- Implementar programas de revitalización de la lengua en aquellas comunidades donde su uso haya disminuido, promoviendo su recuperación y fortalecimiento.
- Establecer medidas de protección legal y cultural para evitar la extinción de la lengua, defendiendo su importancia como elemento esencial de la identidad diaguita.

7. Vinculación con otras instituciones:

- Trabajar en conjunto con universidades, organismos de investigación, centros culturales y otros institutos de lenguas originarias a nivel nacional e internacional para intercambiar conocimientos y experiencias.
- Promover convenios con instituciones académicas y culturales que fortalezcan la enseñanza y difusión de la lengua Kakán.

8. Cosmovisión y cultura:

- Asegurar que la enseñanza de la lengua esté siempre alineada con la cosmovisión de los pueblos diaguitas, integrando elementos de su cultura, espiritualidad, saberes ancestrales y tradiciones.

9. Certificación de competencias lingüísticas:

- Emitir certificados oficiales de conocimiento y competencia en la lengua Kakán, tanto para docentes como para otros interesados en aprender el idioma.

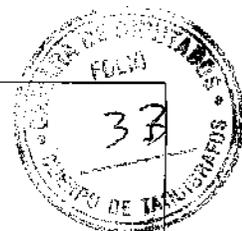
10. Promoción del uso en la administración pública:

- Fomentar el uso de la lengua Kakán en instituciones gubernamentales y espacios públicos, promoviendo el bilingüismo en las interacciones oficiales, especialmente en los territorios con presencia significativa de comunidades diaguitas.

Artículo 8 – Coordinación interinstitucional. El Estado Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Educación, coordinará con instituciones nacionales e internacionales la protección y promoción de la lengua Kakán, garantizando recursos y apoyo logístico para su implementación.

Artículo 9 – Recursos financieros. El Poder Ejecutivo Provincial asignará los recursos económicos necesarios para la implementación y cumplimiento de la presente ley, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

Artículo 10 – Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación y puesta en ejecución.



Herrera S. Belén
DNI: 35.501.902
Comunidad
KAKAN JULUNAO
ANDALGALA

[Signature]
MARIA LOZ HERRERA
DNI: 16.201.007
(MONIJA)
Kokom Julunao
Andalgala



[Signature]
Herrera Patricia Andrea
DNI: 32.333.600
Comunidad originaria Kakan
Julunao - Andalgala

[Signature]
ARPAÑCHAY BRAULIO SIMEÓN
CACIQUE - DNI. 27.568.583
Andalgala, Catamarca

Herrera Isabela
DNI 34.183.316
Comunidad Hincaybambas

[Signature]
11706505
Comunidad Ka Fa
Andalgala

[Signature]
ALEJANDRO LEONARDO CONDOMI
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA ALTO VALLE EL CAJÓN
SANTA MARÍA - CATAMARCA



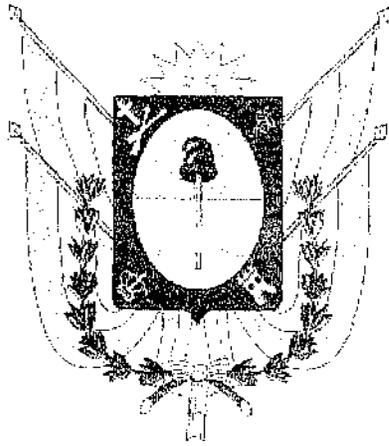
[Signature]
Lora Coniza



Santiago Felipe Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Valla



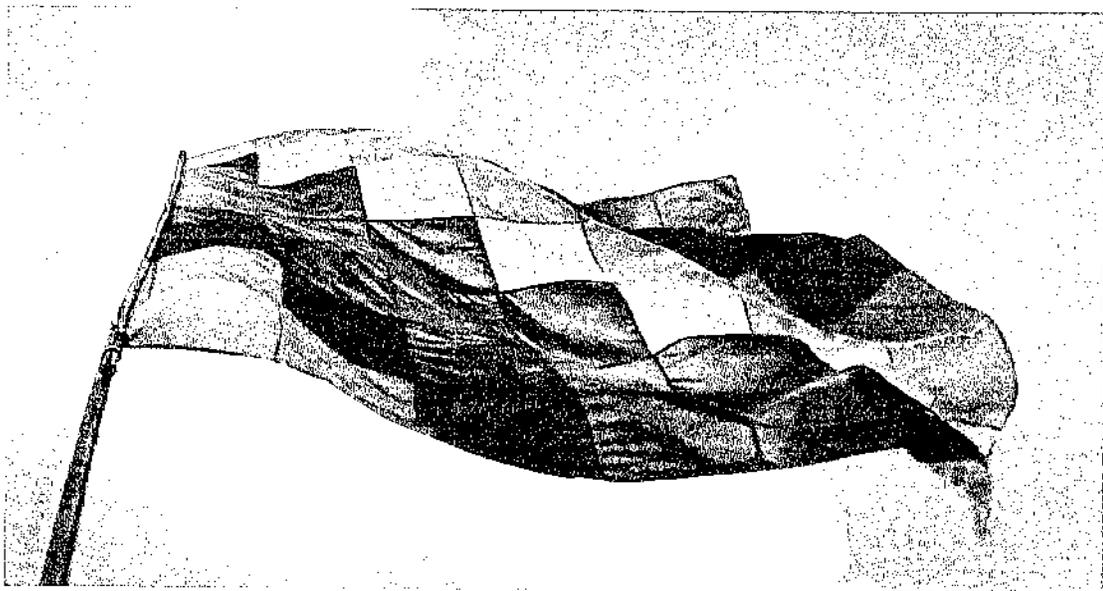
[Signature]
CARRIZO
Moro Inés
23664983
CACIQUE

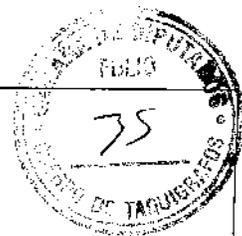


PROVINCIA DE CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY





PROYECTO DE LEY

TÍTULO:

Declaración de Propiedad Sagrada y Espiritual de las Tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas en la Provincia de Catamarca.

FUNDAMENTOS:

“Este proyecto tiene como objetivo reconocer la preexistencia de las comunidades originarias en la Provincia de Catamarca y su vínculo espiritual, cultural y sagrado con los territorios que ocupan, garantizando la protección y preservación de dichos territorios conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y tratados internacionales ratificados por Argentina”.

AUTORES DEL PROYECTO

Alejandro Condorí Comunidad
Originaria Alto Valle del Cajón - Santa
María

María Inés Carrizo Comunidad Washoy
Andalgalá

Ana Luz Herrera Comunidad Kakán
Julumao - Andalgalá

María Luz Martínez Comunidad
Kakán Julumao - Andalgalá

Dalia Ramos Comunidad Quimivil -Belén

María Perea Dorado Comunidad
Kakán Chaquiago - Andalgalá

Edgardo Herrera Comunidad Diaguita
Andalgalá

Nora Beatriz Carrizo Comunidad
Kakán Colpes - Pomán

Enrique González Comunidad Indígena
Asampay - Belén

Rosa Ramos Comunidad Quimivil
Belén

Braulio Carpanchay Comunidad
Originaria Minas Caillitas - Andalgalá

Rosa Salgado – Comunidad Corral
Blanco – Belén

Laura Beatriz Herrera Comunidad
Kakán Julumao - Andalgalá

Santiago Ocho Comunidad Indígena Las
Vallas – Belén

Patricia Analía Herrera Comunidad
Kakán Julumao - Andalgalá

Silvina Belena Herrera Comunidad
Kakán Julumao Andalgalá

Lorena Elizabeth Monroy Comunidad
Indígena El Jarillal – Santa María

Fecha de presentación

20 de Septiembre de 2024

Girado a la Presidencia de diputados

Dra Paola Fidelli



PROYECTO DE LEY

Artículo 1 – Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer y declarar de propiedad sagrada y espiritual las tierras ocupadas ancestralmente por las comunidades originarias en la provincia de Catamarca, en virtud de su preexistencia al Estado Argentino y de su vinculación histórica, cultural y espiritual con el territorio.

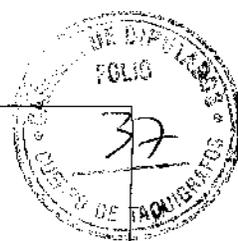
Artículo 2 – Reconocimiento de preexistencia. Se reconoce la preexistencia de los pueblos originarios en la Provincia de Catamarca al Estado Argentino, conforme a lo establecido en el Artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, y en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República Argentina.

Artículo 3 – Carácter sagrado y espiritual. Las tierras ocupadas ancestralmente por las comunidades originarias de Catamarca son reconocidas como territorios de valor sagrado y espiritual, fundamental para la preservación de sus culturas, costumbres y cosmovisión, y serán protegidas como tal por el Estado Provincial.

Artículo 4 – Derecho a la propiedad comunitaria. El Estado Provincial garantizará el derecho de las comunidades originarias a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional y la Ley Nacional N° 26.160, asegurando la participación de las comunidades en los procesos de regularización y titularización de sus territorios.

Artículo 5 – Protección de los territorios sagrados. Se prohíbe cualquier tipo de actividad extractiva, industrial, comercial o de otra naturaleza que pueda dañar o vulnerar la integridad espiritual, cultural y ambiental de los territorios considerados sagrados por las comunidades originarias, sin la consulta y consentimiento previo, libre e informado de las mismas.

Artículo 6 – Consulta y participación. En cumplimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada, el Estado Provincial garantizará la participación activa de las comunidades originarias en todas las decisiones relacionadas con la gestión, uso y



protección de los territorios que ocupan, en conformidad con lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT.

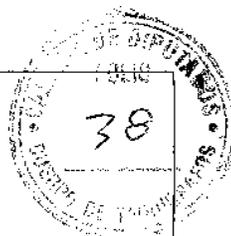
Artículo 7 – Creación de un registro. Créase un Registro Provincial de Territorios Sagrados y Espirituales de las Comunidades Originarias, en el cual se inscribirán los territorios declarados como tales, previo relevamiento y documentación con la participación de las comunidades.

Artículo 8 – Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial designará a la Secretaría de Asuntos Indígenas o la autoridad competente como responsable de la aplicación y cumplimiento de la presente ley, garantizando la articulación con las comunidades originarias y organismos pertinentes.

Artículo 9 – Financiamiento. El Estado Provincial asignará los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento de esta ley, así como para la protección y conservación de los territorios sagrados y espirituales.

Artículo 10 – Disposición transitoria. Hasta tanto se complete el relevamiento y registro de los territorios, las tierras actualmente ocupadas por las comunidades originarias serán consideradas de forma provisional bajo la protección de esta ley, prohibiendo cualquier tipo de intervención que altere su carácter sagrado.

Artículo 11 – Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación y puesta en ejecución.



Herreras Belena
DNI: 35.501.999
Comunidad
KAKAN TOLUMAO
ANDALGALA

MADINLOS MANIQUER
DNI: 16.207.007
COMUNIDAD
KAKAN TOLUMAO
ANDALGALA



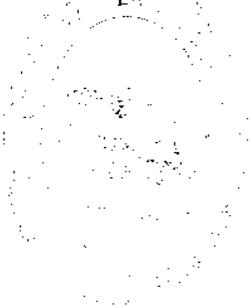
Herrera Patricia Andra
DNI: 30.353.600
Comunidad Kakan Tolumao
Andalgala.

[Handwritten signature]

11716505
Comunidad Kakan
Andalgala

[Handwritten signature]
CACIQUE

[Handwritten signature]
ALEJANDRO LEONARDO CONDOMI
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA EL VALLE EL CAJON
SANTA DEBANA - CATEMARE



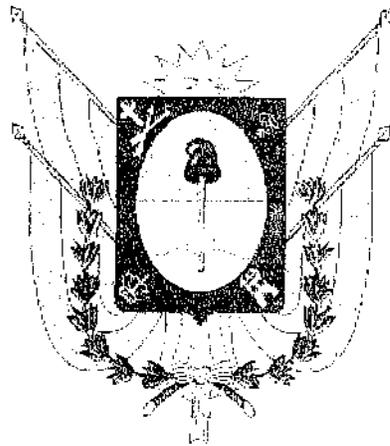
[Handwritten signature]
AHNANCAY BRAULIO SIMON
CACIQUE - DNI. 27.568.583
Andalgala - CATEMARE

Herrera Belena
DNI: 34.110.316
Comunidad Hineslopilites

[Handwritten signature]
Santiago Felipe Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Valla



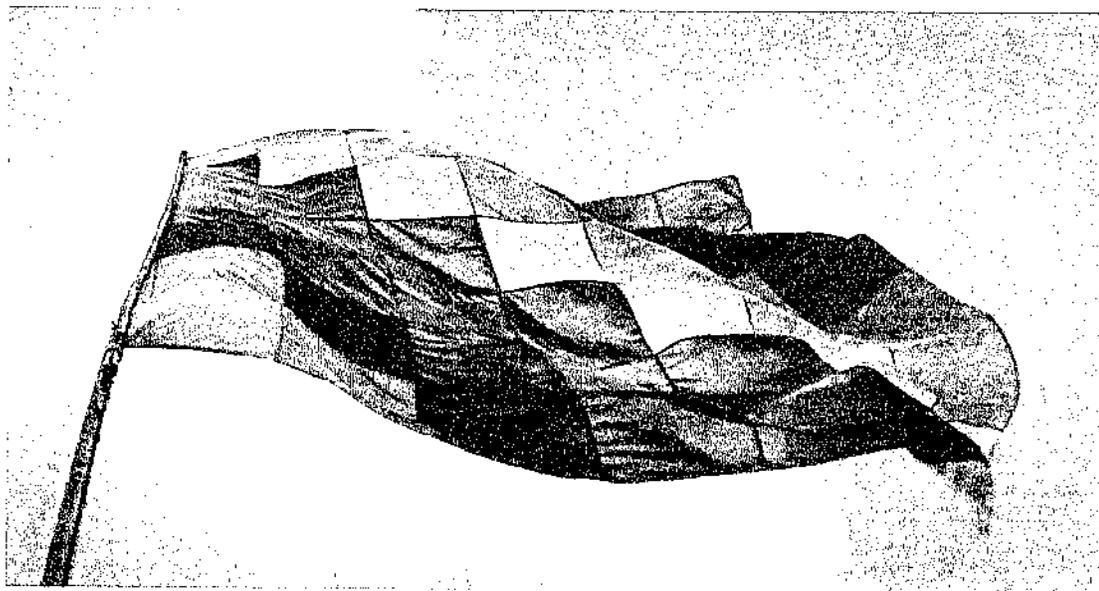
[Handwritten signature]
CACIQUE

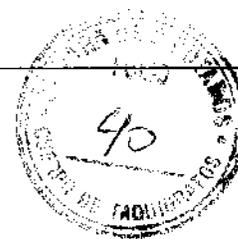


PROVINCIA DE CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY





PROYECTO DE LEY

TÍTULO

“Creación de Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas en los Departamentos de la Provincia de Catamarca, con Participación de los Comuneros de las Comunidades Indígenas.”

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley tiene como finalidad acercar los servicios y recursos de la Secretaría de Asuntos Indígenas a los departamentos de la Provincia de Catamarca, promoviendo la participación activa de los comuneros de las comunidades indígenas en la gestión y atención de las necesidades de sus pueblos, respetando sus derechos y tradiciones.

AUTORES DEL PROYECTO:

Alejandro Condorí Comunidad Originaria Alto Valle del Cajón - Santa María	María Luz Martínez Comunidad Kakán Julumao - Andalgalá
Ana Luz Herrera Comunidad Kakán Julumao - Andalgalá	Nora Beatriz Carrizo, Comunidad Kakán Colpes - Pomán
Edgardo Herrera Comunidad Diaguita Andalgalá	Patricia Analía Herrera Comunidad Kakán Julumao – Andalgalá
Enrique Gonzales Comunidad Indígena Asampay - Belén	Rosa Salgado Comunidad Corral Blanco –Belén
Laura Beatriz Herrera Comunidad Kakán Julumao - Andalgalá	Silvina Belena Herrera Comunidad Kakán Julumao – Andalgalá
Lorena Elizabeth Monroy Comunidad Indígena El Jarillal –Santa María	Santiago Ochoa Comunidad Indígena Las Vallas - Belén
María Inés Carrizo Comunidad Kakán Whashoy – Andalgalá	

FECHA DE PRESENTACIÓN

20 de Septiembre de 2024

Girado a Presidencia de diputados

Dra Paola Fidelli



PROYECTO DE LEY

Artículo 1 – Objeto. La presente ley tiene por objeto crear extensiones de la Secretaría de Asuntos Indígenas en los distintos departamentos de la Provincia de Catamarca, con el fin de promover una mayor participación, representación y atención directa de las comunidades indígenas en sus territorios.

Artículo 2 – Creación de las Extensiones Departamentales. Se crean las Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas en los departamentos de la Provincia de Catamarca donde existan comunidades indígenas reconocidas, con el objetivo de acercar los servicios y recursos de dicha Secretaría a las comunidades.

Artículo 3 – Finalidad. Las Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas tendrán como finalidad:

- a) Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a las comunidades indígenas en la gestión de sus territorios, derechos y proyectos comunitarios.
- b) Facilitar la comunicación y articulación entre las comunidades indígenas y el Estado Provincial.
- c) Promover el desarrollo cultural, social y económico de las comunidades indígenas, respetando sus derechos, costumbres y tradiciones.
- d) Asegurar la presencia de comuneros de las propias comunidades indígenas en la prestación de servicios dentro de estas oficinas, para garantizar una gestión basada en el respeto y entendimiento mutuo.

Artículo 4 – Designación de comuneros. Los comuneros indígenas prestarán servicios en las Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas. La designación será realizada en consulta con las propias comunidades.

Artículo 5 – Atribuciones y competencias. Las Extensiones Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Realizar el relevamiento de las necesidades de las comunidades indígenas en cada departamento.
- b) Intermediar en la gestión de proyectos de infraestructura, salud, educación y desarrollo económico de las comunidades indígenas.
- c) Canalizar los reclamos y peticiones de las comunidades hacia los órganos correspondientes del Gobierno Provincial, Nacional y Municipal
- d) Fomentar la preservación y promoción de las lenguas, saberes ancestrales y tradiciones de los pueblos originarios.

Artículo 6 – Financiamiento. El Estado Provincial asignará los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de las Extensiones Departamentales de la Secretaría de Asuntos Indígenas, incluyendo la infraestructura, personal, equipamiento y capacitación de los comuneros designados.

Artículo 7 – Coordinación interinstitucional. Las Extensiones Departamentales trabajarán en coordinación con los distintos organismos Provinciales, Nacionales Municipales



relacionados con derechos indígenas, medio ambiente, educación, cultura, turismo, salud y desarrollo económico, para garantizar la atención integral de las necesidades de las comunidades.

Artículo 8 – Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial designará a la Secretaría de Asuntos Indígenas como autoridad de aplicación de la presente ley, con la responsabilidad de coordinar la creación y funcionamiento de las Extensiones Departamentales.

Artículo 9 – Disposición transitoria. En el plazo de 180 días desde la sanción de esta ley, se procederá a la apertura y puesta en funcionamiento de las Extensiones Departamentales en los departamentos con presencia de comunidades indígenas.

Artículo 10 – Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación y puesta en ejecución.



Beltrán
Herrera S. Belena
DNI: 35.501.799
Comunidad
KAKAN JULUMAO
ANDALGALA

Jiménez
MARIA LUZ MARTINEZ
DNI 16.207.007
Comunidad
Kakan Julumao
Andalgala



[Signature]
Herrera Patricia Andie
DNI: 32.330.600
Comunidad Kakan Julumao
Andalgala.

[Signature]
1671505
Comunidad Kakan Julumao
Andalgala



Herrera Lorelina
DNI 34118316
Comunidad Mimos Capillitas

[Signature]
ALEJANDRO LEONARDO CONDORI
CACIQUE
COMUNIDAD ORIGINARIA ALTO VALLE EL CAJÓN
SANTA MARÍA - CATAMARCA

[Signature]
CARPANCHAY BRAULIO SIMEON
CACIQUE - DNI. 27.568.583
Andalgala - Catamarca



[Signature]
CARRERO ROSARIO
28.604.985
cacique

[Signature]
Santiago Felipe Ochoa
CACIQUE
Comunidad Originaria
Las Valla



[Signature]
Esther Victoria Danfontuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



COMPARECE. COMUNICA. SOLICITA.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales,
Judiciales y de Juicio Político de la Camarca de
Diputados de la Provincia de Catamarca
S _____ / _____ D

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 154/2024	Fecha: _____
Entro: 23/09/2024	Por: 10:05
Salio: _____	Hora: _____
A: _____	Por: _____
Recibido por: <u>[Firma]</u>	

Luis Eduardo Tomassi, por derecho propio y con patrocinio propio, con domicilio real y a los efectos procesales en Calle Esquiú N° 496 1° Piso de la ciudad Capital y virtual en luis-tomassi@hotmail.com respetuosamente comparece y dice:

PERSONERÍA.

En el carácter de Defensor Titular De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes previsto en ARTÍCULO 73° del TÍTULO VIII de la Ley N° 5.357 designado por la Comisión Bicameral por RESOLUCIÓN N° 009/2023 de fecha 24 de julio de 2023, comparece ante Ud..

RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS.

Que el cargo fue creado por la Ley N° 5357 Sancionada 09/05/2013. En el art. 73. También la ley estableció que el cargo dura 5 años y se elige por concurso público por la comisión Bicameral. Recién en 2022 se abrió el concurso, desde entonces hemos venido pasando por exámenes de antecedentes, escritos, presentación de plan de trabajo, ampliación y defensa oral resultando primero



en el orden de mérito. En ése marco, formulé proyecto desarrollando las funciones previstas en el art. 80 de la ley N° 5.357 enmarcado ello en los deberes previsto en el art. 81 de la misma norma. Mi plan de trabajo sostenía que la situación de los NNA de la provincia, no escapaban de la problemática de los mayores, en efecto, se puede identificar factores comunes entre ambos grupos de sujetos con los factores estructurales como el género, los económicos, culturales, la desigualdad, trabajo, exclusión y la pobreza. Lo distintivo viene aparejado de la particularidad de las situaciones que los afectan por su situación de especial vulnerabilidad. Así también, sostuve que era necesario, para crear las condiciones mínimas para lograr el desarrollo de los NNyA, velar por el estricto cumplimiento de los derechos de éstos y que el Estado desde distintas esferas de actuación, más de que viene promoviendo políticas de actuaciones preventivas o promocionales de bienestar y restitutivas o reparativas desde las diversas esferas de organización republicana federal (nacional, provincial y municipal en transferencias monetarias dirigidas a compensar la vulnerabilidad producto de las desigualdades económicas) junto a organizaciones no estatales o con participación estatal y privadas, se hallaban centralizados exclusivamente en un microcosmo.

En aquella oportunidad concluí que ante la marcada heterogeneidad de órganos, se requería que esta multiplicidad de stakeholders involucrados, directa e indirectamente, contarán con parámetros lo bastantes claros que fijen hojas rutas para la concreción de los derechos. Es así que, el legislador provincial, concibió al Defensor de las NNyA como el producto natural e indispensable con características interconexas con las distintas esferas del estado. Así, se le han establecido funciones de asistencia judicial, actividades de observaciones y recomendaciones a los tres poderes de la provincia y a las intendencias y sus consejos deliberantes (aquellos que tengan) lo que para el poder legislativo, a través de la conceptualización de los indicadores de violaciones, obtenga la participación que le corresponde tanto en la política y la gestión en la realización y reparación de los derechos de los NNyA por medio de la conceptualización de términos, el análisis de datos, la elaboración de propuestas normativa, el control del cumplimiento de los principios y normas de derecho, la concientización, divulgación y educación y la



defensa individual y colectiva son requisitos esenciales para una correcta observación de los derechos de los NNyA obteniendo un claro tratamiento de los problemas siempre con un abordaje territorialmente expandido y e integral con el objetivo primordial que la heterogeneidad termine traduciéndose en una incongruencia que terminan siendo más perjudicial que la misma vulneración de derechos que generó la demanda de intervención.

Tras un año de concurso, en agosto de 2024 fui designado defensor titular de Niñas, Niños y Adolescentes de la Legislatura Provincial para toda la Provincia a través de la Comisión Bicameral facultada por la Ley N° 5357 en su art. 74 mediante resolución N° 009/2023 de fecha 24 de julio de 2023.

A partir de dicho punto se ha comunicado a la Honorable Cámara de Senadores mediante nota N° 126 de fecha 31 de agosto de 2023 siendo tratada en dicha oportunidad en dichos términos, acto seguido fue comunicada a la Cámara de Diputado para ser tratada y aprobada el 05/09, no se trató, la presidencia lo derivó a la Comisión de Hacienda y Finanza presidida por la Cr. Argerich en ese entonces. El 12/09 la Comisión insistió con su tratamiento y aprobación el 20/09 y en esa oportunidad presidencia no lo trató y lo envió a la Comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Desde esa fecha, he solicitado audiencia con la presidenta de la Cámara en reiteradas oportunidades para explicar mi plan de trabajo a los fines de que se contemple en la determinación presupuestaria, pero lamentablemente hasta la fecha no se ha logrado dicho propósito.

Por último, debo resaltar que por las fechas enunciadas los fondos para atender las erogaciones del cargo no ha sido objeto de reserva en el presupuesto 2024, a lo cual debo sumar que ante las políticas de ajustes macroeconómico nacional ha lleva aparejado, de manera habitual, una caída en la actividad económica. Y, efectivamente, el PIB de Argentina ha caído de manera agresiva nada menos que un 5.1% en términos interanuales en el primer trimestre de 2024 (datos al 26 junio 2024), cuando el PIB disminuye, cae el consumo y se reduce el empleo y la inversión, habrá menos productos que comprar, en consecuencia, las



empresas ofertan menos empleo y, por lo tanto, los trabajadores tendrán menos dinero. Está marcada caída ha redundado en la baja de los ingresos, tanto coparticipables como recaudatorios, del Estado Provincial recaudación el que ya había previsto su presupuesto para el 2024. Es así que,

PLANTEO.

Ante las razones expresadas y teniendo presente que comparto la necesidad de que la institución de Defensor de los NNyA entre en funcionamiento, es que planteo ante UD. y los honorables miembros de la Comisión mi voluntad y compromiso de ejercer el cargo de Defensor de Niñas, Niñas y Adolescentes ad honorem mientras duren las indisponibilidades presupuestarias que circunstancialmente nos enfrentamos.

Sin otro particular y esperando una respuesta a mi proposición le saludo atentamente.

TOMASS
I Luis
Eduardo

Firmado digitalmente por
TOMASSI Luis
Eduardo
Fecha: 2024.09.23
08:44:50 -03'00'


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Nº DE ORDEN: DU: 126/24

EMITIDO: 17/09/2024

EXpte Nº: 610/2024

VENCIMIENTO: 24/09/2024

EX-2024-00041452- -HCDCAT-DPGC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**, que se tramita por expte. N.º **610/2024** caratulado: **"DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO "EL DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN" A CONMEMORARSE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO Y AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General el presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 610/2024	Letra:
Emis: 17/09/24	Hor: 11:20
Sello:	Hoy:
A:	Folios: (04)
Recibido por:	
Registrado por:	COMINERAM HU.60

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**



ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Parlamentario El Día Mundial del Corazón a conmemorarse el día 29 de Septiembre de cada año y al Servicio de Cardiología del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese copia certificada del presente instrumento al Ministerio de Salud, Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales de la Municipalidad de la Capital y al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Servicio de Cardiología.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**.

[Signature]
RUBEN DAMIAN BRIZUELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
KATALIA SASETA
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODERES

[Signature]
DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DR. GUSTAVO ARIEL AGUIRRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. CRISTINA GÓMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
[Signature]
Esther Victoria Barjonuevo
Directora del Grupo de Escrigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DU 102/24

EMITIDO: 20/08/2024



EXPTE N.º: 458/2024

VENCIMIENTO: 24/08/2024

EX-2024-00033655- -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 15 días del mes de agosto del año 2024, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **CAMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 458/2024, caratulado: "CREACIÓN DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMAGEN, TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA Y TERAPIA RADIANTE CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS - CATAMARCA. Includes fields for 'Expte N.º: 458/2024', 'Fecha: 20/08/2024', 'Hora: 12:50', 'Recibido por: [Signature]', and 'Registrado por: [Signature]'. A large handwritten '9' is visible to the left of the stamp.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS

ARTÍCULO 1º. - Creación. Créase el Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante, con ámbito de actuación en la Provincia de Catamarca, con sede central en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, como persona jurídica de derecho público no estatal.

ARTÍCULO 2º. - Profesiones Comprendidas. El ejercicio de las actividades profesionales de Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de Tecnicatura en



Radiología y Terapia Radiante y las actividades relacionadas con la misma, quedan sujetas a la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 3º. - Integración. El Colegio está integrado por los Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante que ejerzan su profesión en el ámbito de la provincia de Catamarca.

CAPITULO II DE LAS PROFESIONALES COMPRENDIDAS

ARTÍCULO 4º. - Profesiones. Establécese que, a los fines previstos en la presente Ley, son actividades y competencias propias de los Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante, las previstas en la legislación Nacional o Provincial respectivas, aplicables y vigentes.

ARTÍCULO 5º. - Definiciones. A los efectos de la presente Ley, entiéndase por:

- a) Licenciado en Producción de Bioimágenes: los profesionales que hubieren obtenido título académico de universidades estatales o privadas con planes de estudio de dos mil ochocientas (2800) horas cátedra o más y un mínimo de cuatro (4) años de duración, rigiéndose sus competencias por la legislación aplicable respectiva;
- b) Técnico en Radiología y Terapia Radiante: los profesionales que hubieren obtenido título académico de universidades estatales o privadas con planes de estudio de mil seiscientas (1600) horas cátedra y un mínimo de tres (3) años de duración, rigiéndose sus competencias por la legislación aplicable respectiva, y que permitan articulación para una instancia superior de título.
- c) Técnico Radiólogo de educación superior no universitario: las personas que posean título otorgado por institutos o establecimientos oficiales Provinciales o Nacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y de Interior de la Nación, con una carga horaria de mil seiscientas (1600) horas cátedra y no menor a 3 años de duración.

TÍTULO II DEL GOBIERNO DE LA MATRÍCULA CAPÍTULO I DE LA MATRICULACIÓN DE LOS PROFESIONALES

ARTÍCULO 6º. - Matriculación. Los profesionales enumerados en los artículos 1º y 4º de la presente Ley que ejerzan su actividad profesional en el ámbito de la Provincia de Catamarca, deben inscribirse en el Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en radiología y Terapia Radiante, quien ejerce el gobierno de la matrícula de acuerdo a las condiciones y requisitos previstos en esta Ley.

ARTÍCULO 7º. - Inscripción y conservación de la matrícula profesional. Para la inscripción y conservación de la matrícula profesional, el profesional debe:



9

- a) Ser mayor de edad o emancipado;
- b) Acreditar su identidad personal con el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente;
- c) Poseer título habilitante expedido por Universidad Nacional o Privada; o Instituto Superior Reconocido por el Ministerio de Educación, según corresponda;
- d) No estar comprendido dentro de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en esta ley, el estatuto, las normas nacionales y provinciales que rigen la materia;
- e) No tener condena con sentencia firme con accesorias de inhabilitación para ejercer cargos públicos;
- f) No estar excluido temporaria o definitivamente del ejercicio de la actividad profesional por resolución judicial firme o sanción del organismo que gobierne la matrícula por resolución firme;
- g) Tener domicilio real en la Provincia de Catamarca;
- h) Acreditar buena conducta mediante Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Catamarca;
- i) Abonar el arancel respectivo de matriculación que fije el Directorio del Colegio.

ARTÍCULO 8°. - **Matricula provisoria.** El Colegio puede otorgar matrícula provisoria a los profesionales que provengan de otras jurisdicciones y que eventualmente realicen su actividad en el ámbito de la Provincia de Catamarca. En caso de no tener el domicilio real en la Provincia de Catamarca, el interesado debe presentar un aval de un colega con el mismo título, con matrícula vigente y domicilio real en la Provincia de Catamarca. Si el profesional avalista no acompaña personalmente, el profesional avalado debe adjuntar copias certificadas del DNI y de la matrícula del aquél.

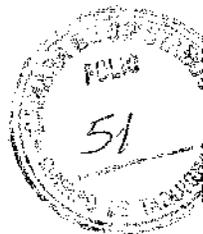
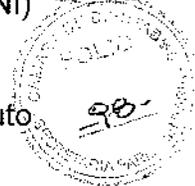
ARTÍCULO 9°. - **Verificación del Título.** A los fines del otorgamiento de la matrícula, el Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante de la Provincia de Catamarca, puede requerir de las autoridades educativas respectivas, la información necesaria para corroborar la autenticidad y validez de los títulos presentados por el solicitante.

ARTÍCULO 10.- Plazo de Otorgamiento de la Matrícula. El plazo máximo para resolver sobre el pedido de matriculación es de quince (15) días hábiles a contar desde su solicitud, vencido el cual, de no existir o mediar falsedad en la documentación presentada, se debe otorgar la matrícula profesional. Este plazo queda suspendido por el término que le demande a la autoridad universitaria o educativa remitir la infamación referida en el artículo 9°.

Otorgada la matrícula, y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores, el Colegio debe comunicar a la autoridad competente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Catamarca, a los efectos de su anotación, registración y autorización correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Cancelación de la Matrícula. La cancelación de la matrícula de un profesional de los mencionados en los Artículos 1° y 4° de esta Ley, puede efectuarse a pedido expreso del propio interesado, por resolución del Tribunal de Disciplina del Colegio o por orden judicial.

ARTÍCULO 12.- Reinscripción y Rehabilitación de la Matrícula. La reinscripción de la matrícula se otorgará a simple solicitud del profesional y bajo la condición que



9

cumpla con los requisitos y condiciones establecidas por esta Ley para su otorgamiento. La rehabilitación de la matrícula sólo se puede otorgar en los casos en que hayan desaparecido las causales que motivaron su cancelación o suspensión y que subsistan los requisitos y condiciones establecidas por esta Ley para conceder la matrícula.

ARTÍCULO 13.- Juramento y Credencial. Al momento de otorgarse la matrícula los profesionales deben prestar juramento, de acuerdo a sus creencias, de respetar la Constitución Nacional y Provincial, esta Ley y demás leyes aplicables a la profesión, el que se debe realizar por ante el presidente del Directorio del Colegio. El colegio otorgará una credencial profesional en la que conste el número de matrícula, los datos personales, el título del colegiado, fotografía y demás cuestiones que disponga el estatuto.

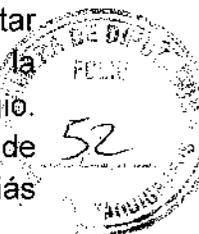
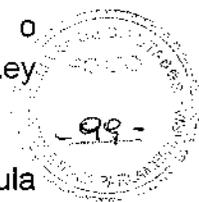
CAPÍTULO II

DE LAS INCOMPATIBILIDADES, OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS MATRICULADOS

ARTÍCULO 14.- Incompatibilidades. Es incompatible con la matrícula otorgada por la presente Ley el ejercicio de otras funciones o habilitaciones diferentes a las que este Colegio les otorgó a los profesionales comprendidos en los Artículos 1º y 4º al momento de su matriculación, de acuerdo al alcance de su título profesional.

ARTÍCULO 15.- Obligaciones. Son obligaciones de los matriculados las siguientes:

- a) Cumplir fiel y diligentemente las tareas y servicios profesionales que se les encomiende, de acuerdo a la legislación vigente;
- b) Acudir en tiempo y forma al llamado del profesional de la salud que requiera su colaboración;
- c) Controlar el cumplimiento estricto de las labores indicadas a su personal auxiliar;
- d) No brindar información diagnóstica a los pacientes;
- e) Reconocer al enfermo y a las personas el derecho a la libre elección del profesional de la salud y de las instituciones asistenciales;
- f) Dar información sobre sus pacientes a las autoridades sanitarias y autoridades judiciales si éstas lo requieren;
- g) Convenir con el comitente las condiciones económicas y jurídicas del contrato cuya realización o servicio se les encargue, de acuerdo a los aranceles que fije la reglamentación de la presente Ley y las que determine por la Asamblea del Colegio;
- h) Mantener al día el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que impongan las leyes con motivo del ejercicio profesional;
- i) Pagar puntualmente el aporte o contribuciones especiales fijadas por la Asamblea y los aportes determinados por Ley con destino al Colegio;



g

- j) Fijar y mantener actualizado el domicilio en la Provincia de Catamarca, con su registro en el Colegio;
- k) Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes provinciales y ordenanzas municipales para con el ejercicio profesional;
- l) Comunicar al Colegio en el plazo de diez (10) días de realizado, el cambio de domicilio;
- m) Archivar la documentación y guardar secreto de la información obtenida en razón de su actividad profesional, excepto que un Juez competente lo releve de esta obligación;
- n) Denunciar ante el Colegio a las personas que ejerzan las profesiones previstas en esta Ley sin la matrícula respectiva otorgada al efecto;
- o) Observar estrictamente las normas de ética profesional que se establecen en esta Ley y las previstas en el estatuto del Colegio.

El matriculado es solidariamente responsable con su auxiliar por las acciones u omisiones de este último que provoquen daños.

ARTÍCULO 16.- Derechos. Se les reconocen a los profesionales matriculados el derecho a:

- a) Percibir los honorarios devengados a su favor por la prestación de los servicios profesionales, conforme los aranceles mínimos que fije la Asamblea;
- b) Al reintegro de los gastos que le hubiere ocasionado la tarea encomendada, de parte del paciente, si el profesional para mejor desempeño de su labor lo hubiese realizado de su patrimonio;
- c) Formar sociedades a los fines del ejercicio profesional, conforme lo autoricen las leyes respectivas;
- d) Formular oposiciones fundadas en trámites de inscripción que se promuevan por ante el Colegio, sin que ello implique falta disciplinaria;
- e) Requerir directamente de las oficinas públicas y privadas los informes y certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus actividades profesionales;
- f) Convenir con el que contratare sus servicios o con la sociedad que estuvieren vinculados, la retribución de sus honorarios por los servicios prestados;
- g) Acceder por los medios legales previstos en la presente Ley y el estatuto, a los diferentes cargos de los órganos de gobierno y de control del Colegio;
- h) Solicitar al Colegio asesoramiento profesional, legal y contable para el mejor desenvolvimiento de sus tareas y ejercicio profesional;
- i) Elevar al Colegio sugerencia, denuncia o inquietud en defensa de los intereses del Colegio frente a organismos públicos y privados o para hacer cumplir el estatuto, en interés de los profesionales;
- j) Presentar lista de candidatos para renovación de autoridades del Colegio, conforme lo previsto en la presente Ley y el estatuto;



9

k) Acceder a los beneficios que otorgue el Colegio en los términos y con los alcances previstos en esta Ley, en el estatuto y en las reglamentaciones respectivas.

ARTÍCULO 17.- Prohibiciones. Rigen para los profesionales matriculados las siguientes prohibiciones:

- a) Dar participación de sus honorarios profesionales a personas no matriculadas;
- b) Ceder la documentación profesional personal, papeles, documentos, sellos, lugar de asiento de sus actividades y demás atributos del ejercicio de la profesión, a personas no matriculadas;
- c) Ejercer otras habilitaciones ajenas al alcance de su título profesional, sin contar con el título habilitante respectivo;
- d) Participar en actividades ilícitas en el campo del ejercicio profesional como autor, cómplice, encubridor o instigador;
- e) Expresarse injuriosa o irrespetuosamente, en forma verbal o por escrito, a funcionario, empleado público, profesional o miembro del Colegio.
- f) Delegar en personal no habilitado las funciones inherentes a su profesión;
- g) Anunciar o aplicar procedimientos que no estén científicamente reconocidos;
- h) Aplicar procedimientos que no sean los adecuados;
- i) Realizar fuera de su actividad específica acciones de salud que correspondan a otras actividades, excepto en caso de extrema urgencia y cuando no haya personal habilitado a tal fin;
- j) Participar sus honorarios a otros profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional.

CAPITULO III

DE LAS ESPECIALIDADES

ARTÍCULO 18.- Comité de Especialidades. El Directorio debe crear el Comité de Especialidades y designar sus miembros.

ARTÍCULO 19.- Especialidades. La presente Ley regula y controla el ejercicio profesional de las siguientes áreas y especialidades:

- a) Radiología convencional estándar, contrastada y demás variantes;
- b) Ecografía: para la asistencia del profesional médico;
- c) Tomografía computada en sus variantes, axial, multicorte, estándar y contrastada;
- d) Resonancia nuclear magnética en sus variantes, de bajo o alto campo;



J

- e) Mamografía en sus variantes;
- f) Densitometría ósea;
- g) Radiología dental en sus variantes;
- h) Hemodinamia en sus variantes, diagnósticos o terapéuticos;
- i) Terapia radiante en sus variantes, terapéuticas y diagnósticas.
- j) Dosimetría;
- k) Medicina nuclear en sus variantes, como método de diagnóstico y terapéutico;
- l) Radiología veterinaria;
- m) Radiología industrial y escáner para la manipulación de radiaciones ionizantes para uso industrial y de rastreo;
- n) Radiología biológica y de investigación en sus variantes para la experimentación con fines de diagnósticos, científicos y radioprotección;
- o) Radiología pediátrica estándar, contrastada y demás variantes; y
- p) Las especialidades y áreas que el Comité de Especialidades determine.



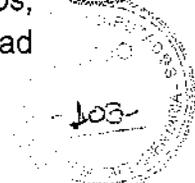
TITULO III
DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE
BIOIMAGENES, TECNICOS EN RADIOLOGIA Y TERAPIA RADIANTE
CAPITULO I
DEL OBJETO, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y DEBERES.

ARTÍCULO 20.- Objeto. El Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante tiene por objeto general el contralor del ejercicio de la profesión y sus actividades de colaboración.

ARTÍCULO 21.- Funciones, atribuciones y deberes. El Colegio tiene las siguientes funciones, atribuciones y deberes:

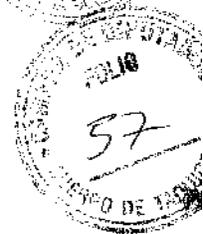
- a) Ejercer el gobierno de la matrícula, llevar su registro y el legajo individual de cada profesional;
- b) Intervenir en lo referente a las inscripciones en matrícula que se soliciten, y formular o resolver oposiciones sobre aquellas;
- c) Designar, en cada caso, a los profesionales que representarán al Colegio en los supuestos previstos en esta Ley;
- d) Otorgar la matrícula correspondiente y diferenciada por cada una de las profesiones enumeradas en los Artículos 1º y 4º de la presente Ley, para habilitar su ejercicio en el territorio de la Provincia de Catamarca;

9



- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley, sus estatutos, reglamentaciones que se dicten, ley o disposición de la autoridad competente al ejercicio de la profesión de los colegiados;
- f) Fiscalizar el correcto ejercicio de las profesiones del Colegio;
- g) Resolver cuestiones, de su competencia, que le sometan los poderes públicos, colegiados o terceros, a cuyo fin puede realizar inspecciones sobre cuestiones del hacer del ejercicio profesional de los colegiados. La actuación que se labre en consecuencia, debe ser agregada en copia al legajo del matriculado a los efectos legales que correspondan;
- h) Colaborar en estudios, proyectos, informes y demás trabajos que se le encomienden o que las autoridades del Colegio consideren convenientes y que se refieran a las actividades de los profesionales matriculados. Si de ello resultare beneficio económico, lo es a favor del Colegio;
- i) Proteger y defender los derechos y la dignidad de los Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos Radiólogos y Terapia Radiante, ejercitando su representación ya sea en forma individual o colectiva, para asegurar las más amplias libertades y garantías en el ejercicio de la profesión;
- j) Mantener relaciones con entidades similares y estimular la unión de los colegiados;
- k) Participar en reuniones, conferencias y congresos sobre temas de interés profesional
- l) Organizar jornadas sobre temas de perfeccionamiento profesional;
- m) Proveer a la formación de una biblioteca pública en materia de producción de bioimágenes y actividades conexas para conocimiento e ilustración de los matriculados y de terceros;
- n) Propender al progreso de la profesión velando por el perfeccionamiento científico, técnico, cultural y profesional de los matriculados;
- o) Contribuir al mejoramiento de la salud de la población;
- p) Cooperar en la formulación de planes académicos y universitarios de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes, maestrías, cursos especiales de postgrado y especialidades, si las hubiere;
- q) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión para que no sea ejercida por personas carentes de título habilitante o que no cumplan con los demás requisitos exigidos por la presente Ley, con excepción de aquellas personas idóneas, que actualmente desempeñen alguna de las tareas específicas, siempre y cuando estén supervisadas por un profesional;
- r) Dictar el Código de Ética con arreglo a las disposiciones de esta normativa;

- s) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todos los colegiados de conformidad a los procedimientos y alcances de esta Ley;
- t) Nombrar, contratar, remover o sancionar a sus empleados fijando las condiciones de trabajo de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
- u) Designar, contratar o consultar asesores y apoderados;
- v) Participar o integrar otras entidades de fines cooperativos, mutuales y de seguridad social para los colegiados;
- w) Adquirir, vender y gravar bienes propios con la limitación de que para las operaciones sobre bienes inmuebles de adquisición, venta o constitución de hipoteca u otro gravamen sobre los mismos, se debe requerir el consentimiento de la Asamblea, expresado con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes;
- x) Aceptar legados, herencias y donaciones;
- y) Administrar bienes propios de cualquier naturaleza y los que integran el patrimonio social;
- z) Ejercer las acciones administrativas y judiciales pertinentes en defensa de los intereses generales de los colegiados y de los fines previstos en la presente Ley;
- aa) Evaluar el Título Profesional no contemplado expresamente en esta Ley que presente el postulante a obtener la matrícula profesional proveniente de otros países, pudiendo el Directorio del Colegio admitirlo o no para el otorgamiento de la matrícula respectiva de acuerdo a la equiparación y equivalencias con las incumbencias de los títulos reconocidos en la Provincia de Catamarca;
- bb) Informar y notificar a las autoridades competentes las altas y bajas de la matrícula de los colegiados;
- cc) Dictar su propio estatuto de acuerdo a las previsiones de la presente Ley y a los fines de dotar de operatividad el funcionamiento del Colegio;
- dd) Mantener nexos y suscribir acuerdos de reciprocidad con Colegios Profesionales de otras Jurisdicciones o Provincias;
- ee) Suscribir convenios con Universidades Públicas o Privadas en lo que hace a las incumbencias profesionales involucradas en la presente Ley;
- ff) Asesorar, a su requerimiento, a los Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal en asuntos de naturaleza relacionadas con el ejercicio de la profesión;
- gg) Concretar, en representación de sus colegiados, negociaciones y convenios con entidades prestadoras de salud y obras sociales, contratando, fiscalizando, regulando facturaciones según leyes vigentes para los profesionales de salud y en cuanto a los Licenciados en



g

Producción de Bioimágenes, Técnicos Radiólogos Y Terapia Radiante de
otra acción que propenda al mejoramiento del ejercicio de la profesión;

- hh) Crear delegaciones o seccionales en el territorio provincial;
- ii) Propender a la seguridad social y previsional de los colegiados;
- jj) Ejercer las atribuciones y funciones que fueren necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente Ley y que resulten de la legislación vigente.

CAPITULO II DE LOS ORGANOS DEL COLEGIO.

Artículo 22.- Órganos. Los órganos del Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos Radiólogos Y Terapia Radiante de la Provincia de Catamarca son:

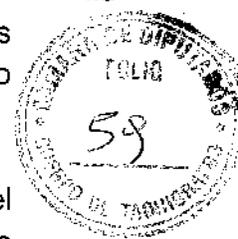
- a) La Asamblea;
- b) El Directorio;
- c) La Comisión Revisora de Cuentas;
- d) El Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 23.- La Asamblea. La Asamblea es el órgano soberano del Colegio y su funcionamiento se rige por las siguientes reglas:

- a) La preside el presidente del Directorio o quien lo reemplace y a falta de éstos, quien designen los colegiados reunidos en Asamblea;
- b) La Asamblea puede ser ordinaria o extraordinaria;
- c) La Asamblea se debe ajustar al orden del día fijado para su deliberación, conforme la convocatoria realizada;
- d) Cada año, en la fecha y forma en que lo establezca el Reglamento Interno, se debe reunir la Asamblea Ordinaria para considerar los asuntos de competencia del Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante de la Provincia de Catamarca y lo relativo a la profesión en general, no pudiendo participar en la Asamblea los que adeuden la cuota anual. La Asamblea tiene por objeto considerar la memoria, el balance, el presupuesto y demás asuntos relativos al Colegio y a la gestión del Directorio;
- e) Es función de la Asamblea considerar y aprobar el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en radiología y Terapia Radiante;
- f) Las Asambleas Extraordinarias deben ser convocadas por disposición del Directorio o si lo solicitan al menos un quinto de los miembros con derecho a voto, debiendo realizarse dentro de los treinta (30) días de solicitada;



9



g) La Asamblea debe funcionar con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula en condiciones de votar. Si después de haber transcurrido una (1) hora de la fijada para la realización de la reunión y no concurriere el número establecido, bastara para que se constituya válidamente, con la presencia de los miembros concurrentes a la misma.

Las citaciones para la asamblea se deben hacer mediante publicaciones en un diario de circulación local y en medios digitales que el Colegio disponga.

ARTÍCULO 24.- El Directorio. El Directorio es el órgano ejecutivo del Colegio, siendo su conformación, duración y funcionamiento de acuerdo a las siguientes reglas:

a) El Directorio del Colegio se compone de nueve (9) miembros titulares, que se conforma por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) prosecretario, un (1) tesorero, un (1) protesorero, tres (3) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes, que reemplazaran a los miembros titulares en caso de acefalia temporaria o permanente, con excepción del presidente que se encuentra regulado en el artículo 27 inciso 1);

b) Al plenario del Directorio se puede agregar un (1) vocal titular por cada Delegación del Colegio que se constituya en los diferentes Departamentos de la Provincia de Catamarca, excepto el correspondiente a la ciudad Capital. Cada delegación debe elegir, en el mismo acto, un (1) vocal suplente que reemplazara al titular, en su caso, de acuerdo al procedimiento que al efecto fije el estatuto;

c) Para ser miembro del Directorio se requiere un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio activo de las profesiones comprendidas en esta Ley y tener la matrícula vigente;

d) La elección del Directorio se realiza por el voto directo, secreto, obligatorio e igual de los colegiados en la forma y condiciones que determine la presente Ley y el estatuto;

e) Los cargos del Directorio son ejercidos ad honorem, duran tres (3) años y pueden ser reelegidos, con excepción del presidente y vicepresidente que pueden ser reelectos solo por un (1) periodo consecutivo;

f) Los colegiados con residencia en el interior de la Provincia votan en cada una de las Delegaciones del Colegio, y eligen en el mismo acto los miembros de la delegación y un (1) vocal titular y un (1) vocal suplente que integrara el Directorio de acuerdo a lo previsto en el inciso b de este artículo y de acuerdo a las reglas y condiciones que se determinen en el estatuto;

g) El estatuto debe contener disposiciones expresas relacionadas con:

i) La elección del Directorio en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley;

9

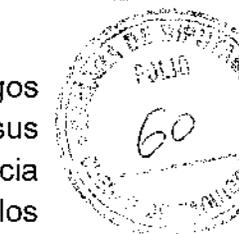
- ii) La sustitución de sus miembros y sanciones por inasistencias;
- iii) El quorum requerido para sesionar.

h) Los miembros del Directorio pueden ser removidos de sus cargos en caso de suspensión o cancelación de la matrícula, por el voto favorable de la mayoría de sus miembros;

i) Los miembros del Directorio pueden ser removidos de sus cargos por decisión adoptada con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes por las causales de indignidad, inasistencia reiterada, comisión de delitos y realización de actos contrarios a los intereses generales del Colegio. Sin importar de que causal se trate, se debe asegurar el derecho de defensa del acusado y el debido proceso.

ARTÍCULO 25.- Funciones, competencias y deberes del Directorio. Establécese que, con independencia de las atribuciones y deberes determinados en la presente Ley y las que se establezcan en el estatuto, son funciones, competencias y deberes del Directorio las siguientes:

- a) Otorgar la matrícula a los profesionales comprendidos por la presente Ley y llevar su registro;
- b) Convocar a las Asambleas y establecer el orden del día;
- c) Administrar los bienes del Colegio;
- d) Proyectar el presupuesto de recursos y gastos y confeccionar la memoria y balances anuales del Colegio;
- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que adopte la Asamblea;
- f) Elevar al Tribunal de Disciplina los antecedentes de las faltas de ética profesional que obraren en su poder o de las que tuvieren conocimiento a los efectos de la formación de causa disciplinaria, si correspondiere;
- g) Otorgar poderes, crear comisiones internas y designar delegados que representen al Colegio;
- h) Dictar los reglamentos internos;
- i) Interpretar en primera instancia esta Ley y el estatuto;
- j) Organizar y dirigir la publicación oficial del Colegio;
- k) Organizar y dirigir institutos de perfeccionamiento profesional del Colegio;
- l) El presidente del Directorio ejerce la representación legal del Colegio y las facultades previstas en la presente Ley y el estatuto. En caso de acefalia transitoria o de fallecimiento, remoción, impedimento o renuncia del presidente, lo reemplazara el vicepresidente, el secretario, el tesorero o el prosecretario, en el orden mencionado. Cuando no se pueda cubrir el cargo de presidente por el procedimiento señalado, el mismo debe ser provisto por el la Comisión Directiva de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios. El así elegido completara el periodo del reemplazado. En el ínterin el cargo será





desempeñado por el vocal que ocupe el primer término de la lista que más votos ha obtenido en la última elección de autoridades;

m) Designar a los integrantes de la Junta Electoral del Colegio en los términos previstos en la presente Ley y en el estatuto;



n) Visar los contratos de prestación de servicios profesionales en las condiciones previstas en esta Ley y en la reglamentación respectiva;

ñ) Fijar los aportes, aranceles y derechos que deben abonar los matriculados de acuerdo a las previsiones de esta Ley;



o) Nombrar, contratar, remover o sancionar a sus empleados fijando las condiciones de trabajo de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;

p) Sancionar el reglamento electoral del Colegio;

q) Designar o contratar asesores y apoderados o requerir dictámenes de ellos;

r) Requerir informes a los organismos públicos Nacionales, Provinciales y Municipales sobre aspectos que hacen a las incumbencias de las profesiones involucradas;

s) Convocar a elecciones para la renovación de autoridades del Colegio;

t) Resolver sobre la forma en que se debe llevar la contabilidad del Colegio, en base a las prescripciones de esta Ley y el estatuto;

u) Efectuar las adquisiciones de bienes necesarios para el funcionamiento del Colegio y realizar los pagos de las obligaciones que contraen las autoridades del mismo;

v) Contratar servicios u obras para la consecución de los fines del Colegio;

w) Suscribir acuerdos de reciprocidad con colegios o consejos profesionales de otras jurisdicciones;

x) Ejercer las acciones administrativas y judiciales pertinentes en defensa de los intereses generales de los colegiados y de los fines previstos en la presente Ley;

y) Resolver, por el voto de dos tercios (2/3) de los presentes, cuestiones urgentes que son de competencia de la Asamblea, ad-referéndum de la misma;

Z) Se debe reunir ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes o cada vez que el presidente lo solicite. Para deliberar válidamente debe contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros tomando sus resoluciones por mayoría simple de los presentes, salvo que esta Ley o el estatuto requieran otra mayoría para casos especiales;

aa) Decidir sobre cuestión o asunto que haga a la marcha regular del Colegio, cuyo conocimiento no esté expresamente atribuido a otras autoridades del mismo;

bb) Radicar la denuncia ante la Justicia correspondiente en el caso previsto en el artículo 36 inciso c) de la presente ley.

9

ARTÍCULO 26.- La Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Revisora de Cuentas es el órgano de fiscalización y control contable del Colegio. Se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes elegidos por los profesionales matriculados en la forma y condiciones previstas en esta Ley y en el estatuto.

ARTÍCULO 27.- Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requieren las mismas condiciones exigidas para ser integrante del Directorio, duran en su cargo tres (3) años y pueden ser reelectos. Pueden ser removidos de su cargo por el Directorio, ad referendum de la Asamblea, por las mismas causales y procedimientos determinados para los miembros del Directorio.

ARTÍCULO 28.- Competencia de la Comisión Revisora de Cuentas. Compete a la Comisión Revisora de Cuentas lo siguiente:

- a) La revisión de los libros y demás documentos sociales y contables del Colegio;
- b) La fiscalización del movimiento económico del Colegio;
- c) La emisión del dictamen técnico y el asesoramiento a la Asamblea sobre aspectos contables;
- d) El ejercicio de las atribuciones que le fije el estatuto.

ARTÍCULO 29.- El Tribunal de Disciplina. La facultad disciplinaria reservada al Colegio es ejercida por el Tribunal de Disciplina de acuerdo a los siguientes principios:

- a) El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, duran tres (3) años en sus funciones, y pueden ser reelegidos por dos (2) periodos consecutivos;
- b) Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere tener seis (6) años en el ejercicio activo de la profesión;
- c) Constituido el Tribunal de Disciplina se debe nombrar un (1) presidente y sus vocales. El estatuto debe determinar la forma en que pueden ser sustituidos por causales de excusación o recusación.

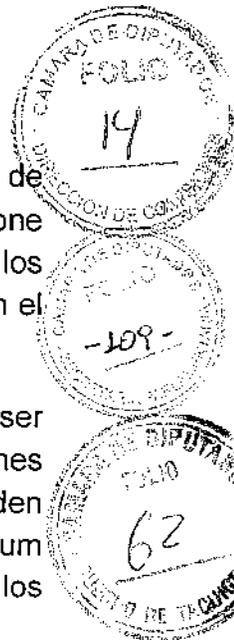
ARTÍCULO 30.- Competencia del Tribunal de Disciplina. Es competencia del Tribunal de Disciplina efectuar el juzgamiento administrativo de las faltas éticas de los colegiados y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a las prescripciones de esta Ley y el estatuto, pudiendo dictar su reglamento interno de funcionamiento. Tiene su sede en la Ciudad Capital de Catamarca.

ARTÍCULO 31.- Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina. La elección de los miembros del Tribunal de Disciplina se realiza por lista completa, a simple pluralidad de sufragios y debe efectuarse mediante el voto directo, secreto, igual y obligatorio de los profesionales inscriptos en la matrícula. La elección se lleva a cabo de acuerdo al procedimiento estatuido en el artículo 32 de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO

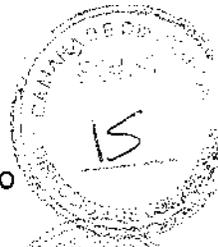
ARTÍCULO 32.- Elección de miembros de los órganos. La elección de los miembros del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se realiza por el voto directo, secreto, igual y obligatorio de los colegiados



J

en la forma y condiciones que determine la presente Ley y el estatuto, y de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Pueden participar de la elección de las autoridades del Colegio los profesionales que no se encuentren suspendidos en la matrícula y que no adeuden suma alguna en concepto de aportes al Colegio al día de la elección;
- b) Para poder ejercer el derecho de elegir y ser elegido en el padrón de los colegiados se incluirá a la totalidad de los colegiados en actividad que reúnan las condiciones que exigen esta Ley y el estatuto;
- c) Las listas de candidatos que se presenten para su oficialización en las elecciones a los cargos del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina deben contemplar en su integración la representación de las profesiones enumeradas en los Artículos 1° y 4° de la presente Ley y lo previsto en la legislación vigente sobre participación equivalente de géneros. Cada lista de candidatos debe contar con el apoyo del cinco por ciento (5 %) de electores. El candidato a un órgano del Colegio está inhibido para postularse simultáneamente a de los otros;
- d) En las boletas de sufragios se debe determinar, en forma separada, los cargos por cada órgano a elegir de manera que posibilite al matriculado poder optar por diferentes listas de candidatos según se trate del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas o del Tribunal de Disciplina;
- e) Si en la elección interviniese más de una lista se debe otorgar por lo menos representación a la primera minoría en los cargos de vocales en la forma y proporción que determine el estatuto si el número de votos válidos obtenidos represente como mínimo el diez por ciento (10%) del padrón electoral. En caso de empate se realizará un balotaje;
- f) No son elegibles ni pueden ser electores los colegiados inscriptos que se encuentren suspendidos en la matrícula o que adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas por el colegio;
- g) La primera fecha de elección se realizará una vez aprobado el estatuto y confeccionados los padrones por la Asamblea, que convocará a la elección de autoridades del Colegio, con una antelación de noventa (90) días al acto eleccionario general y se renovarán en igual fecha cada tres (3) años, debiendo realizarse el acto eleccionario el último viernes del mes de noviembre del año correspondiente y será convocado con una antelación no menor de sesenta (60) días a los comicios;
- h) El Directorio debe designar del registro de matriculados a los integrantes de la Junta Electoral del Colegio en un número de tres (3), siendo sus atribuciones y funciones las previstas en la presente Ley y las fijadas por el reglamento electoral del Colegio y el estatuto;
- i) Para ser miembros de la Junta Electoral se requiere los mismos requisitos establecidos por la presente Ley para los miembros del Directorio;
- j) El ejercicio de los cargos en la Junta Electoral se consideran carga pública y solo se pueden excusar de la misma en caso de fuerza mayor debidamente justificada a criterio del Directorio del Colegio. Automáticamente en el momento de asunción de las autoridades que resultaren electas;
- k) En caso de oficialización de una sola lista de candidatos a los cargos en el Directorio, en la Comisión Revisora de Cuentas y en el Tribunal de Disciplina,



9



la Junta Electoral del Colegio debe proceder sin más a proclamarla, otorgarle la totalidad de los cargos a cubrir a la lista única;

l) Contra las decisiones de la Junta Electoral del Colegio procede recurso de reconsideración, el que pueden interponer los apoderados de las listas que se presenten al proceso electoral y los matriculados electores, en forma fundada y en un plazo de dos (2) días hábiles de notificada la resolución impugnada. En caso de rechazo del recurso de reconsideración procede el recurso de apelación por ante el Tribunal Electoral Provincial, que debe ser interpuesto en forma fundada por ante la Junta Electoral en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada, debiendo la Junta Electoral elevar las actuaciones en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de concedido el recurso de apelación al Tribunal Electoral Provincial para su sustanciación. La interposición de los recursos que se mencionan en el presente artículo no suspende el proceso electoral. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo tornara nulo el proceso electoral.



ARTÍCULO 33.- Funciones de la Junta Electoral. Son funciones principales de la Junta Electoral las siguientes:

- a) Depurar el padrón electoral de matriculados previo a la realización de los Comicios;
- b) Publicar el padrón electoral de matriculados con una antelación no menor a sesenta (60) días de fecha de los Comicios;
- c) Receptar y oficializar las listas de candidatos a los cargos del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina;
- d) Resolver sobre la admisibilidad de las listas y sobre la calidad de los candidatos;
- e) Confeccionar y aprobar las boletas oficiales de sufragio;
- f) Organizar los Comicios;
- g) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos de la Capital y las delegaciones Departamentales;
- h) Realizar el escrutinio definitivo de los votos para los cargos que le fueron propuestos y resolver sobre la validez de las elecciones;
- i) Proclamar a los que resultaren electos y otorgar sus diplomas.

CAPÍTULO IV

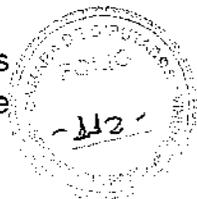
DE LAS DELEGACIONES

ARTÍCULO 34.- Delegaciones del Colegio Profesional. En cada ciudad cabecera de los Departamentos de la Provincia de Catamarca puede funcionar una delegación del Colegio Profesional, con las siguientes autoridades, funciones y atribuciones:

- a) Estar formada por una Comisión Directiva encabezada por un (1) delegado general departamental, un (1) vocal titular, que ejercerán las funciones del Directorio en el modo que determine el estatuto en su respectiva jurisdicción;

9

- b) El delegado general departamental es el representante natural de la delegación ante el Colegio Profesional;
- c) Las delegaciones departamentales deben ajustar su accionar a las disposiciones de la presente Ley, del Estatuto y de las resoluciones que adopten el Directorio y la Asamblea;
- d) El Estatuto debe determinar las condiciones y requisitos para integrar la Comisión Directiva de la Delegación y las causales por las cuales el Colegio Profesional puede intervenir las mismas.



CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DEL COLEGIO PROFESIONAL

ARTÍCULO 35.- El patrimonio del Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes, Técnicos en Radiología y Terapia Radiante de la Provincia de Catamarca se integra con los recursos provenientes de:

- a) Los derechos y tasas de inscripción en la matrícula;
- b) El aporte mensual que abonen los colegiados y las contribuciones que fije la Asamblea;
- c) Las donaciones y legados que acepte, como las subvenciones que se le asignen por parte del sector público municipal, provincial o nacional;
- d) Las multas que se apliquen al colegiado conforme las previsiones de esta Ley y del estatuto;
- e) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera y las rentas que estos mismos produzcan;
- f) La suma de dinero de origen lícito que obtenga por beneficio el Colegio, tales como créditos y préstamos, quedando habilitado el Directorio, previa autorización de la asamblea, para constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Colegio;
- g) La percepción de aranceles por la realización de cursos de perfeccionamiento, congresos u otras actividades que desarrolle el Colegio en beneficio de los colegiados, de otros profesionales o público en general;
- h) En caso de falta de pago de cuotas, aportes y sanciones pecuniarias establecidas por esta Ley, se podrá perseguir su cobro vía acción de ejecución especial, sirviendo como título ejecutivo la planilla de liquidación suscripta con la firma conjunta del presidente y el tesorero del Colegio.

CAPÍTULO VI.

DE LAS INFRACCIONES Y SUS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 36.- Infracciones. Son pasibles de sanciones:



- a) El profesional inscripto en la matrícula que incurra en infracción a esta ley sus reglamentaciones, al Código de Ética Profesional y al Régimen Arancelario;
- b) El profesional que, desarrolle actividades propias del ejercicio profesional sin estar matriculado o comprendido en esta Ley, o se encuentra su matrícula suspendida, sin perjuicio de incurrir en infracciones a normas penales, civiles, administrativas u otras que les pudieran ser aplicables al caso en particular;
- c) La persona que, sin poseer título habilitante, desarrollen actividades propias de los profesionales reglamentados en esta Ley;
- d) Otras conductas que el Colegio determine en el estatuto.

ARTÍCULO 37.- Sanciones. Las sanciones a las infracciones establecidas en el inciso a) y d) del artículo 36 son:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa;
- c) Suspensión de la inscripción en la matrícula por el término de un (1) mes a dos (2) años;
- d) Cancelación de la matrícula. Las sanciones previstas en el presente artículo pueden ser aplicadas de manera conjunta.

ARTÍCULO 38.- El Colegio puede disponer la formación de causa disciplinaria;

- a) De oficio, si toma conocimiento de un hecho que puede configurar infracción;
- b) Por denuncia.

ARTÍCULO 39.- De Forma.

TERCERO: Designar Miembro informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO**


 Dip. CRISTINA COML
 SECRETARIA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS

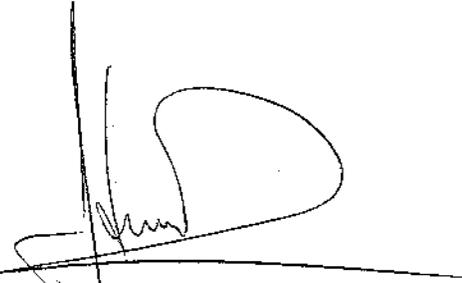


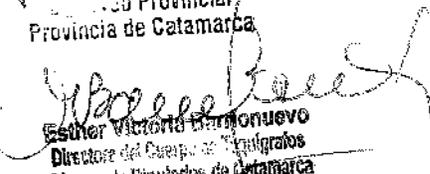

 Dip. CLAUDIA PALLADINO
 PRESIDENTA
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 CAMARA DE DIPUTADOS


 Lic. Adriana E. Díaz
 Diputada Provincial


 NATALIA VANESSA HERRERA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS


 Mónica Zalazar
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA - FDT


 Armando Lopez Rodriguez
 Diputado Provincial
 Provincia de Catamarca


 Esther Victoria Barbonuevo
 Director del Cuerpo de Registros
 Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DU 053/23.EMITIDO: 29/08/2023

EXPTTE N.º: 655/22

VENCIMIENTO: 05/09/2023.

EX-2022-00038724- -HCDCAT-DPCP

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO**, que se tramita por expte. N.º 655/22, caratulado: **ESTABLÉCESE, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SALUD DEL TERRITORIO PROVINCIAL, CARTELERÍA DE INFORMACIÓN QUE EXHIBA LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS PACIENTES ESTIPULADOS EN LA LEY NACIONAL 26.529 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFICAN.** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Objeto. El objeto de la presente ley es la instauración, en todos los establecimientos públicos y privados de salud de la provincia, de espacios informativos que expongan los derechos y deberes de los/as pacientes estipulados en la Ley Nacional 26.529 y las normas que la modifican, en orden a impulsar la transparencia, directa accesibilidad y acercamiento a la sociedad de información imprescindible para la promoción de una prestación de salud humanizada, democrática, corresponsable, que respete los derechos humanos y garantice los principios de justicia, integridad, igualdad y autonomía.

ARTICULO 2º.- Establécese, en todos los establecimientos públicos y privados de salud del territorio provincial, cartelaría de información que exhiba los derechos y deberes de los/as pacientes estipulados en la Ley Nacional 26.529 y las normas que la modifican.

ARTICULO 3º.- Los derechos de los/as pacientes en relación con los profesionales e Instituciones de la salud, establecidos en la Ley Nacional 26.529 y sus modificatorias, que deben ser expuestos y desarrollados, en forma clara y comprensible, mediante cartelaría de información en todos los establecimientos públicos y privados de salud son:

a) Asistencia;

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>655-22</u>	Letras:
Entró: <u>29/08/23</u> Hs.: <u>12:05</u>	
Salió: _____ Hs.: _____	
A: _____	Folios: <u>-08-</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: <u>Walter Rojas</u>	

9

- b) Trato digno y respetuoso;
- c) Intimidad;
- d) Confidencialidad;
- e) Autonomía de la voluntad;
- f) Información Sanitaria;
- g) Interconsulta Médica;
- h) Consentimiento informado;
- i) Directivas anticipadas;
- j) Acceso a la Historia Clínica;

k) Nombramiento y registración de acuerdo a la identidad de género autopercibida (conforme a la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género).

ARTICULO 4°.- Los deberes de los/as pacientes en relación con los profesionales e instituciones de la salud que deben ser expuestos y desarrollados, en forma clara y comprensible, mediante cartelería de información en todos los establecimientos públicos y privados de salud son:

- a) Buen trato y respeto hacia el equipo de salud;
- b) Brindar datos veraces sobre el estado de salud;
- c) Cumplir con los turnos asignados, como también con las indicaciones médicas referentes al propio tratamiento médico;
- d) Hacer un uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones del hospital, sanatorio y/o clínica, que constituyen un espacio público;
- e) Todo otro deber que la autoridad de aplicación considere relevante para la implementación efectiva de la presente ley.

ARTICULO 5°.- La cartelería de información que se exhibirá en todos los establecimientos públicos y privados de salud sobre los derechos que les son reconocidos a la ciudadanía en su condición de pacientes, como también los deberes que deben respetar cuando interactúan con las instituciones sanitarias, deberá difundir el contenido establecido en el Afiche para los Servicios de Salud sobre Derechos y Deberes de los/as Pacientes, aprobado por la Resolución 1049/2021 del Ministerio de Salud de la Nación, que como Anexo II, forma parte de la citada norma.

ARTICULO 6°.- La cartelería de información deberá colocarse en los lugares de tránsito común de los/as pacientes, y su ubicación debe estar debidamente señalizada.

ARTICULO 7°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTICULO 8°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Garantizar que todos los establecimientos públicos y privados de salud de la provincia instauran espacios informativos sobre los derechos y deberes de los/as pacientes establecidos en la Ley Nacional 26.529 y las normas que la modifican.





b) Impulsar campañas de difusión y concientización sobre los derechos y deberes de los/as pacientes.

c) Controlar que los establecimientos públicos y privados de salud cumplan con lo estipulado en la presente ley.

d) Formular programas de capacitación en la Ley Nacional 26.529, y las normas que la modifican, a los equipos de salud de todos los establecimientos de salud de la provincia.

e) Instar a las instituciones y/o entidades, profesionales, gremiales, académicas y otras vinculadas con las ciencias médicas a difundir, en sus respectivos ámbitos de competencia, el Manual de los Derechos de los/as Pacientes para el Equipo de Salud, aprobado por la Resolución 1049/2021 del Ministerio de Salud de la Nación.

f) Difundir los mecanismos de procedimiento ante los incumplimientos emergentes de la Ley Nacional 26.529 y sus modificatorias.

ARTICULO 9°.- Previsiones presupuestarias. Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 10.- Reglamentación. La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 11.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PADALLINO.**

[Signature]
Dip. CRISTINA COMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
JULIANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Natalia...

[Signature]
Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT

[Signature]
Dip. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

[Signature]
Dip. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: 50 123/24.

EMITIDO: 17/09/2024

EXPTE N.º: 508/2024

VENCIMIENTO: 24/09/2024.

EX-2024-00037273- -HDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º **508/2024**, caratulado: "ESTABLECER COMO DÍA PROVINCIAL DEL LICENCIADO Y LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA, EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE CADA AÑO".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE



PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º: 508/24	Letra:
Entró: 17/09/24	Hs: 12:00
Sala:	No.:
A:	Folios: (24)
Recibido por:	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese el día 02 de octubre de cada año como el día Provincial del "Licenciado y Licenciada en Gestión Pública", en referencia a la Resolución N° 1668/14, emitida el día 02 de octubre por el Ministerio de Educación de la Nación que otorga reconocimiento y validez nacional al título de Licenciado en Administración Pública.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese el Día Provincial del "Licenciado y Licenciada en Gestión Pública" al calendario de fechas importantes en nuestra Provincia.

[Handwritten signature]



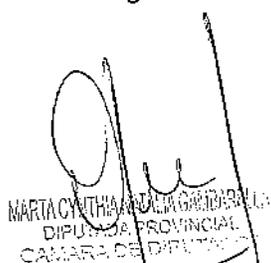
ARTÍCULO 3º.- De forma. –

SEGUNDO: Designar como Miembro Informante a la **Diputada NATALIA PONFERRADA.**


NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

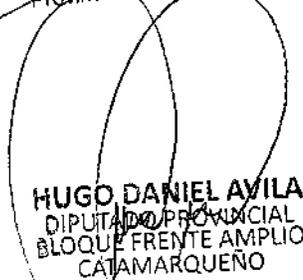

MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

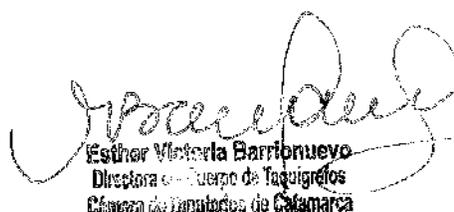

NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTA
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL


MARTA CYNTHIA ANDUJAR GAITANOR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


Natalia Andrea Soris
Diputada Provincial


HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE AMPLIO
CATAMARQUEÑO


Esther Victoria Barrionuevo
Directora de Servicio de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: DU 112/2024

EMITIDO: 03/09/24

EXPTE Nº: 544/2024

VENCIMIENTO: 10/09/24

EX-2024-00038674- -HCDCAT-DPMZ



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 3 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA MONICA ZALAZAR**, que se tramita por expte. N.º **544/2024** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL PROYECTO DE ÍNDOLE EDUCATIVA, "INFLUENCIAS DIGITALES", CREADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024"**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Parlamentario el proyecto de índole educativa, Influencias Digitales, creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, que se realizará a partir del día 1 de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2.- Cúrsese copia certificada de la presente declaración y diploma de reconocimiento a las autoridades del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica o a quien por su importancia lo requiera.

ARTÍCULO 3.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**.

GABRIELA SASIETA
SECRETARIA
COMISION PETICIONES Y PODERES

D. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Tegugrales
Cámara de Diputados de Catamarca

DR. FERNANDO BASCORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISION PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nº Expediente Nº: 544/24	Letra: _____
Fecha: 03/09/24	Hrs: 13:00
Nº: _____	Hrs: _____
Folio: (07)	
Recibido por: _____	
Recibido en nombre de: CONGRESO	